UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

INFORME DE EXAMEN PROFESIONAL

"ANÁLISIS DEL REGISTRO DEL SEGUIMIENTO DE INVERSIONES PÚBLICAS EN LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"

PRESENTADO POR:

BACH. CAMILA ESTHER CONDORI CAHUANA

Para optar el Título Profesional de:

LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

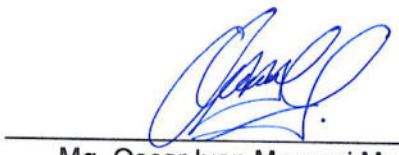
MOQUEGUA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

HOJA DE FIRMA DEL ASESOR Y BACHILLER



Mg. Oscar Ivan Mamani Mamani

ASESOR



Bach. Camila Esther Condori Cahuana

BACHILLER

ESCUELA PROFESIONAL DE
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

Folio N° 021

ACTA DE TITULACIÓN

Modalidad:

Examen Profesional

Documento de aprobación:
RESOLUCIÓN DE CONISION ORGANIZADORA N° 504 - 2022

Fecha: 15 de Julio 2022

Título de Informe del Examen Profesional:
"ANÁLISIS DEL REGISTRO DEL SEGUIMIENTO DE INVERSIONES PÚBLICAS EN LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA"

Bachiller: CAMILA ESTHER CONDORI CAHUANA

Asesor Principal: OSCAR IVAN MAMANI MAMANI

Co-Asesor :

Se dictamina con las siguientes notas:

Examen Escrito: 15.60 Entrevista: 13 Promedio: 15

Promedio en letras: QUINCE por lo que: Sí [X] No []

Opta el Título Profesional de LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL.

Siendo las 16:38 horas, del 15 de SETIEMBRE del año 2022 se procede con la firma en conformidad de lo dictaminado.

Director de EPGPDS

Presidente del Comité de Grados y Títulos del Examen Profesional

Asesor

Bachiller

Dedicatoria

Con mucho cariño y gratitud, a mi familia, por el apoyo incondicional que me brindan día a día, por todas sus enseñanzas y comprensión; me enseñaron a perseverar para conseguir lo que me propongo.

Agradecimiento

Profundo agradecimiento a Dios por las oportunidades que me brinda y los desafíos que nos presenta.

A los docentes quienes nos comparten sus conocimientos y nos brindan enseñanzas para ser profesionales adecuados, competitivos y promover el desarrollo de la sociedad.

Resumen

El presente informe describe el análisis de registro de ejecución física y financiera de la inversión pública en la etapa elaboración de expediente técnico de los proyectos de inversión e IOARR, como parte de las actividades desarrolladas en la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Distrital de Torata.

Asimismo, se mencionan las dificultades presentadas en el desarrollo de las actividades, tomando en consideración el Plan de Trabajo para la formulación de los expedientes técnicos de las inversiones que en distintas oportunidades presentan observaciones, las cuales retrasan su aprobación mediante acto resolutivo, requisito indispensable para dar inicio a la elaboración del expediente técnico, lo que ocasiona que se modifiquen los plazos y se extienda el periodo para la elaboración del expediente.

Otro factor importante es la ausencia de lineamientos o directiva que guíe el procedimiento para la aprobación de los expedientes y modificaciones sustanciales y no sustanciales de los expedientes técnicos en la que se establezca las responsabilidades, plazos y requisitos que se debe considerar en esta etapa para dar celeridad a las inversiones.

Por otro lado, como parte del seguimiento a las inversiones, corresponde llevar el control oportuno de los gastos a efectos de dar cumplimiento al plan de trabajo, y plasmarlo en el FORMATO 12 B para el registro en el aplicativo de seguimiento a las inversiones, en la que se detalla el estado de la inversión, dificultades presentadas, así como el gasto a nivel devengado en comparación con el presupuesto asignado. Actividades en la que se presenta demora y dificultades del llenado muchas veces por desconocimiento de los responsables.

Palabras Clave: Proyectos, expediente técnico, seguimiento presupuestal, inversión pública, viabilidad, gestión pública y programación multianual de inversiones.

Abstract

This report describes the analysis of the physical and financial execution record of public investment in the technical file preparation stage of investment projects and IOARR, as part of the activities developed in the Sub Management of Studies of the District Municipality of Torata.

In addition, the difficulties in the development of the activities are mentioned, taking into consideration the Work Plan for the formulation of the technical files of the investments that in different opportunities present observations, which delay their approval by means of a resolutive act, indispensable requirement to start the elaboration of the technical file, which causes the deadlines to be modified and the period for the elaboration of the file to be extended.

Another important factor is the absence of guidelines or directives to guide the procedure for the approval of files and substantial and non-substantial modifications of technical files, establishing responsibilities, deadlines and requirements to be considered at this stage in order to expedite investments.

On the other hand, as part of the follow-up of investments, it is necessary to keep timely control of expenditures in order to comply with the work plan, and record it in FORM 12 B for registration in the investment follow-up application, detailing the status of the investment, difficulties encountered, as well as the expenditure at the accrued level compared to the allocated budget. Activities in which there are delays and difficulties in filling out the application, often due to lack of knowledge on the part of those responsible.

Key words: Projects, technical file, budget follow-up, public investment, feasibility, public management and multiannual investment programming.

Índice

Dedicatoria i
Agradecimiento ii
Resumen iii
Abstract iv
Índice v
Acrónimos y abreviaturas viii
INTRODUCCION 1
CAPITULO I. ASPECTOS GENERALES 2
1.1. Descripción de la institución 2
1.1.1. Ubicación 2
1.1.2. Accesibilidad 2
1.1.3. Visión y Misión 3
1.1.4. Historia 3
1.1.5. Organigrama 4
CAPITULO II. DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA 5
CAPITULO III. ANTECEDENTES Y OBJETOS 24
3.1. Antecedentes Internacionales 24
3.2. Antecedentes Nacionales 25
CAPITULO IV. DISCUSION O APORTES 28
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 33
BIBLIOGRAFIA 35
ANEXOS 39

Índice de figuras

Figura 1. Ubicación geográfica del Distrito de Torata 2
Figura 2. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Torata..... 4
Figura 3. Ciclo de Inversión, órganos y funciones del SPMI..... 6
Figura 4. Anexos y formatos según Directiva N° 001-2019-EF/63.01 9
Figura 5. Formato N° 07-A en situación viable..... 10
Figura 6. Analítico desagregado de Plan de Trabajo para ET. 11
Figura 7. Formato 01 – Proyecto Habilitador..... 12
Figura 8. Formato 02 – Proyecto Habilitado (1era. Parte)..... 13
Figura 9. Formato 02 – Proyecto Habilitado (2da. parte)..... 14
Figura 10. Registro de los datos en el Banco de Inversiones..... 15
Figura 11. Portal de Sistema de Seguimiento de Inversiones 15
Figura 12. Procedimiento administrativo para asignación presupuestal 18
Figura 13. Solicitud de Certificación Presupuestal 19
Figura 14. Formato 12 – B: Registro de avance financiero 20
Figura 15. Formato 12 – B: Registro de detalles del avance 21
Figura 16. Proyectos de Inversión formulados en el 2021 23

Índice de tablas

Tabla 1. Funciones de la OPMI de los Gobierno Locales 16
Tabla 2. Prioridad de acuerdo a la inversión 17
Tabla 3. Proyectos elaborados según sector 22
Tabla 4. Teorías y enfoques relacionadas con la Inversión 28
Tabla 5. Ciclo de vida de los proyectos de inversión 30

Acrónimos y abreviaturas

MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
SPMI	:	Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
DGPMI	:	Dirección General de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
OR	:	Órgano Resolutivo
OPMI	:	Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones
UF	:	Unidad Formuladora
UEI	:	Unidad Ejecutora de Inversiones
SSI	:	Sistema de Seguimiento a las Inversiones
IOARR	:	Inversiones de Optimización, Ampliación, Reposición y Rehabilitación
CUI	:	Código Único de Inversiones
CEPLAN	:	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
SGE	:	Sub Gerencia de Estudios
PCA	:	Programación de Compromisos Anual
GL	:	Gobierno Local

INTRODUCCION

En el presente informe de examen profesional se explicará el desarrollo del análisis de la ejecución física y financiera de la inversión pública en la etapa elaboración y modificación de expediente técnico de los proyectos de inversión e IOARR de la Municipalidad Distrital de Torata. Asimismo, se toma en consideración los formatos necesarios para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Para lograr lo mencionado, el presente informe de examen profesional consta de los siguientes capítulos:

En el primer Capítulo, se detallan los aspectos generales, respecto a la información de la institución en donde ejecute las actividades, como la ubicación, accesibilidad, visión, misión, organigrama entre otros datos.

En el segundo Capítulo, se realiza la descripción de la actividad ejecutada en la institución donde se laboró y se detalla el procedimiento para la ejecución física y financiera de la inversión pública en la etapa elaboración y modificación de expediente técnico de las inversiones.

En el tercer Capítulo, se presentan los antecedentes internacionales y nacionales, respecto al tema que se desarrolló.

En el cuarto Capítulo, se detalla las discusiones o aportes. Y Posteriormente se plantean las conclusiones y recomendaciones, que han sido redactados para complementar el informe.

Esperando que el presente informe permita compartir la experiencia desarrollada en la ejecución de las actividades, así como identificar los aspectos positivos que conlleva el Sistema Nacional de Programación Multianual Gestión de Inversiones.

CAPITULO I.
ASPECTOS GENERALES

1.1. Descripción de la institución

1.1.1. Ubicación

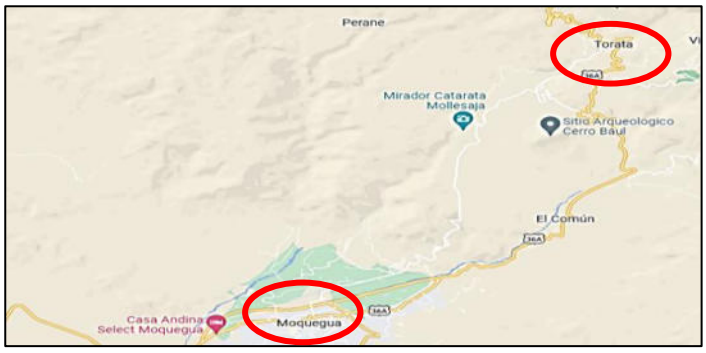
Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el Distrito de Torata, se encuentra entre los 17°07'67'' de latitud Sur 70°84'42" de longitud Oeste y a una altitud de 2195 m.s.n.m. con una área de 1,793.37 Km^2. La población del distrito, según censo de año 2007, es de 6.591 habitantes de los cuales el 50.54% es población urbana el 40.46% es población rural, se tiene un estimado de 7,782 habitantes a nivel distrital. Los límites del distrito son: por el Oeste, con el distrito de Samegua y Moquegua. Por el Norte, con los distritos de Carumas, Quinistaquillas y Omate. Por el este con el distrito de Camilaca (Tacna). Y por el sur, con el distrito de Camila -Tacna (Municipalidad Distrital de Torata, 2021)

1.1.2. Accesibilidad

La única forma de llegar a Torata es vía terrestre, para ello hay dos medios de ir desde Moquegua hasta Torata, puede ser: en taxi o en combi. La forma más rápida de ir desde Moquegua a Torata es en taxi que cuesta S/. 8.00 – S/. 10.00 y tarda en llegar aprox. 20 min. Otra forma de ir desde Moquegua a Torata es en combi que cuesta entre S/. 4.00 – S/. 6.00 y tarda en llegar aprox. 30 min.

Figura 1.

Ubicación geográfica del Distrito de Torata



Nota. Google Maps

1.1.3. Visión y Misión

Visión: La Municipalidad Distrital de Torata es un gobierno local, modelo de gestión participativa, planificadora y moderna; promotora del desarrollo humano sostenible, que brinda servicios de calidad; siendo reconocidos como una de las mejores municipalidades del país (Municipalidad Distrital de Torata, 2018).

Misión: Somos una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Torata como un distrito emprendedor y competitivo, humano y territorialmente desarrollando una plataforma de servicios comerciales y turísticos integrales, articulados económica y socialmente con las provincias de la región Moquegua (Municipalidad Distrital de Torata, 2018).

1.1.4. Historia

De acuerdo a la información de la de la Municipalidad Distrital de Torata (s.f.), Torata fue escenario de la batalla librada el 19 de Enero de 1823, en las alturas de Ilubaya y Valdivia, entre los patriotas (peruanos, argentinos y chilenos) comandados por el general argentino Rudecindo Álvaro y los realistas al mando del General Jerónimo Valdez, a quien sonrió el resultado de la contenida, venciendo nuevamente a los patriotas dos días después de la batalla de Moquegua, el 23 de Enero. Por este hecho de armas y por el decidido apoyo de los torateños a la causa patriota, el pueblo de Torata, capital del distrito, fue elevado a “VILLA” por Ley promulgada por el General La Mar el 6 de junio de 1828 y que el congreso aprobara el 3 del mismo mes.

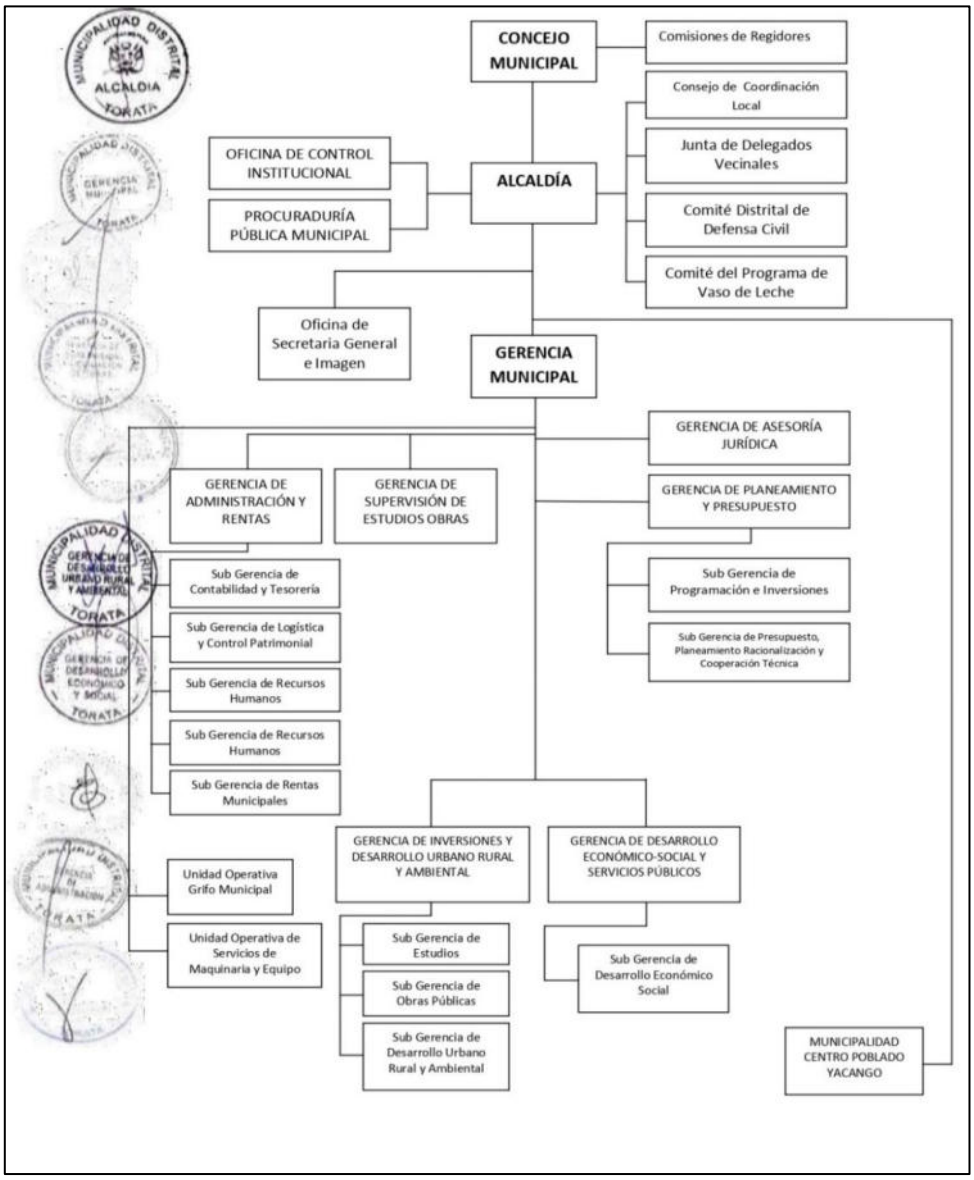
En territorio torateño con poética, atrayente y sugestiva campiña y clima envidiable, se encuentran los ricos yacimientos cupríferos de Cuajone y Quellaveco, el primero de los cuales en explotación desde Noviembre de 1976, viene rindiendo también desde 1980 apreciable producción de molibdeno y desde su inicio alrededor de 180 mil toneladas métricas de cobre, con las que viene casi a doblarse la producción nacional. También forman parte del distrito de Torata, los caseríos de Yacango y San Mateo de Tumilaca (este último

de Samegua cuando era Distrito) y los centros poblados de Ilubaya, Chuschusquea, Paralaque, Chujulay, Pocata. Otora, Coscore y Quele.

1.1.5. Organigrama

Figura 2.

Organigrama de la Municipalidad Distrital de Torata



Nota. Ordenanza Municipal 006-2012-MDT, 2012.

CAPITULO II.
DESCRIPCIÓN DE UNA ACTIVIDAD ESPECÍFICA

Según la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, en el numeral 1) de la Décimo Tercera Disposición Final, menciona que los gobiernos regionales y locales para el uso del canon, sobrecanon y regalía minera pueden destinar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos, a que se refiere la Ley Nº 28258, Ley de regalía minera, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local, priorizando infraestructura básica. Asimismo, destinan hasta el cinco por ciento (5%) para financiar la elaboración de perfiles de los proyectos de inversión pública que se enmarquen en los respectivos planes de desarrollo concertados.

De acuerdo a Morales (2009), “el Canon es una transferencia condicionada al uso en obras de infraestructura, la totalidad de este flujo de recursos es invertida en obras públicas municipales en las zonas urbanas” (p. 1) y rurales. Al respecto, canon minero es un impuesto que tributan las empresas mineras, que realizan operaciones en el Perú.

Por lo que según Baca (2010), un proyecto surge de la necesidad de buscar los medios adecuados para solucionar algún problema ya sea de carácter individual o social. Con la finalidad de satisfacer necesidades de los ciudadanos en cualquiera de sus manifestaciones, ya sea en educación, salud, saneamiento, entre otros (p. 2).

Para el economista francés, Pierre Masse (1959), la inversión es el acto mediante el cual se posterga la posibilidad de un beneficio inmediato y cierta a la que se renuncia por una expectativa de que ocurra un suceso, del cual el bien invertido es el soporte, asumiendo el riesgo y la incertidumbre de que no se cumplan los beneficios esperados (p. 1). En referencia al factor financiero, es la cantidad de dinero que se emplea en determinado momento con la finalidad de incrementar la cantidad inicial otorgada para ese fin.

Desde ese punto de vista, un proyecto de inversión se establece con un plan, al que se le asigna un monto económico, así como los insumos necesarios y demás recursos, que en conjunto producirán un bien o servicio adecuado, para satisfacer las necesidades de los ciudadanos.

Por lo que, de acuerdo a la normatividad, está establecido que los recursos que administran los gobiernos locales y regionales deben ser destinados a proyectos de inversión pública que beneficie a la población.

Con la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1252, establece en el Artículo 1, crear el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley Nº 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (2016).

Por ello, de acuerdo al Ministerio de Economía y Finanzas, los proyectos se realizan enmarcados a un ciclo de inversiones, proceso en el cual un proyecto de inversión es concebido, diseñado, evaluado, ejecutado y genera sus beneficios para la brindar adecuadamente la prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria en el país (2022).

Figura 3.

Ciclo de Inversión, órganos y funciones del SPMI



Nota. Decreto Legislativo N° 1252, 2016.

Al respecto, en el Decreto Legislativo N° 1252 (2016) y en el Decreto Supremo Nº 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, detallan que el Ciclo de Inversión presenta cuatro Fases (pág. 4):

- La Fase de Programación Multianual de Inversiones; tiene por objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, debido a que los responsables realizan el registro e incorporación de las

inversiones, a través de la elaboración y selección de una cartera de inversiones que principalmente se orienta al cierre de brechas prioritarias, en concordancia con los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. De esta manera los recursos invertidos en los diferentes niveles de gobierno, se ejecutan a través de los proyectos de inversión que deben estar articulados al cumplimiento de los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Regional o Local, según sea el caso. Planes que a su vez tienen que orientarse a un mismo enfoque que plantea el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.

- La Fase de formulación y evaluación; inicia con la formulación, de las inversiones identificadas que contribuirán a cerrar las brechas de acceso a los servicios, para ello se elabora la ficha técnica o del estudio de pre inversión. La evaluación, se realiza sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto, considerando: los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el Sector, el análisis de su rentabilidad social, y la sostenibilidad. Con esta fase, se busca conseguir las metas establecidas en la programación multianual de inversiones. Con la evaluación de los perfiles elaborados, la UF determina la viabilidad del proyecto realiza el registro en el Banco de Inversiones, con lo que se da paso a la siguiente fase.

- La Fase de Ejecución; se realiza la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, asimismo se ejecuta física y financieramente las inversiones. Siendo en esta etapa la UE, responsable del cumplimiento del registro del Formato 12-B, mediante el cual se realiza el seguimiento a las inversiones. Al respecto, es preciso mencionar que, en esta fase, se ejecuta presupuesto, con el cumplimiento del registro de información oportunamente la entidad promueve la transparencia y proporciona la información a la población a través del SSI.

- La Fase de Funcionamiento; comprende la operación y mantenimiento de los recursos obtenidos con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha intervención. En esta fase se realiza la evaluación ex post, de acuerdo a la metodología y criterios que aprueba la DGPMI, que incluye la rendición de cuentas.

A continuación, describiré una de las actividades que desarrolle, durante el año 2021 y el primer trimestre del 2022, en la Sub Gerencia de Estudios de la Municipalidad Distrital de Torata, entidad de gobierno local.

Mediante Ordenanza Municipal N° 006-2012-MDT (2012), la Municipalidad Distrital de Torata, actualizó el Reglamento de Organización y Funciones con posteriores modificaciones y según el Artículo 83° establece que la Subgerencia de Estudios es un órgano de línea de tercer nivel jerárquico que se encarga de conducir la formulación de estudios y proyectos de pre-inversión e inversión que permiten el desarrollo integral y sustentable de la jurisdicción, los mismos que deberán guardar concordancia con los lineamientos de políticas sectoriales y Plan de Desarrollo Concertado. Así mismo de la elaboración de los expedientes técnicos de acuerdo a los componentes de estudios de pre inversión.

La Sub Gerencia de Estudios realiza las funciones de la Unidad Formuladora (UF) es el área donde se elaboran las fichas técnicas o estudios de pre inversión, dependiendo de la complejidad, de aquellas propuestas de inversión que se requieren para atender las necesidades de los ciudadanos. Asimismo, la entidad realiza el registro a través de los Formato N° 07-A o Formato N° 07-C, dependiendo el tipo de inversión y posteriormente realiza la aprobación de las inversiones en el Banco de Inversiones.

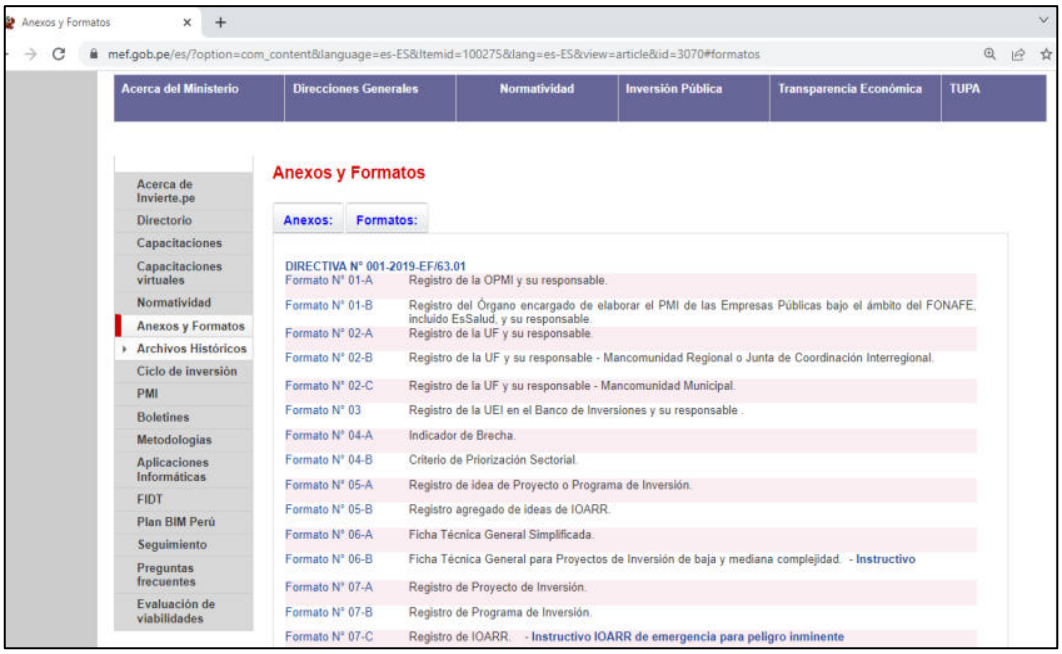
Con la declaración de viabilidad de los Proyectos de Inversión o la aprobación en el caso de los IOARR y el registro en la Programación Multianual de Inversiones (PMI), las inversiones ingresan a la fase de ejecución.

Para desarrollar adecuadamente la actividad, en cumplimiento a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (2019) se requiere que las inversiones tengan aprobado y declarado viable el Formato N° 07-A o Formato N° 07-C (p. 12), por el evaluador de proyectos de la UF, con el objetivo de proceder a la designación del responsable de la Elaboración del Plan de Trabajo para la Elaboración de Expediente Técnico o IOARR, dependiendo el tipo de inversión a ejecutar.

Los formatos se descargan de la página web del MEF, en el enlace “Inversión pública”, en el lado izquierdo “Anexos y formatos” conforme se visualiza en la figura 4.

Figura 4.

Anexos y formatos según Directiva N° 001-2019-EF/63.01



Nota. Ministerio de Economía y Finanzas

A continuación, detallare el procedimiento de uno de los proyectos desarrollados en la institución. Conforme se describe en líneas anteriores, el proyecto requiere que el Formato N° 07-A: Registro de Proyecto de Inversión o el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, esté registrado y aprobado.

En la figura 5, se observa el Formato N° 07-A: Registro de Proyecto de Inversión, con fecha de registro: 01/03/2022 y fecha de aprobación: 15/03/2022. Correspondiente al Proyecto de inversión: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUAS PLUVIALES CON FINES AGRARIOS EN EL SECTOR DE MIMILAQUE DEL DISTRITO DE TORATA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI: 2544047

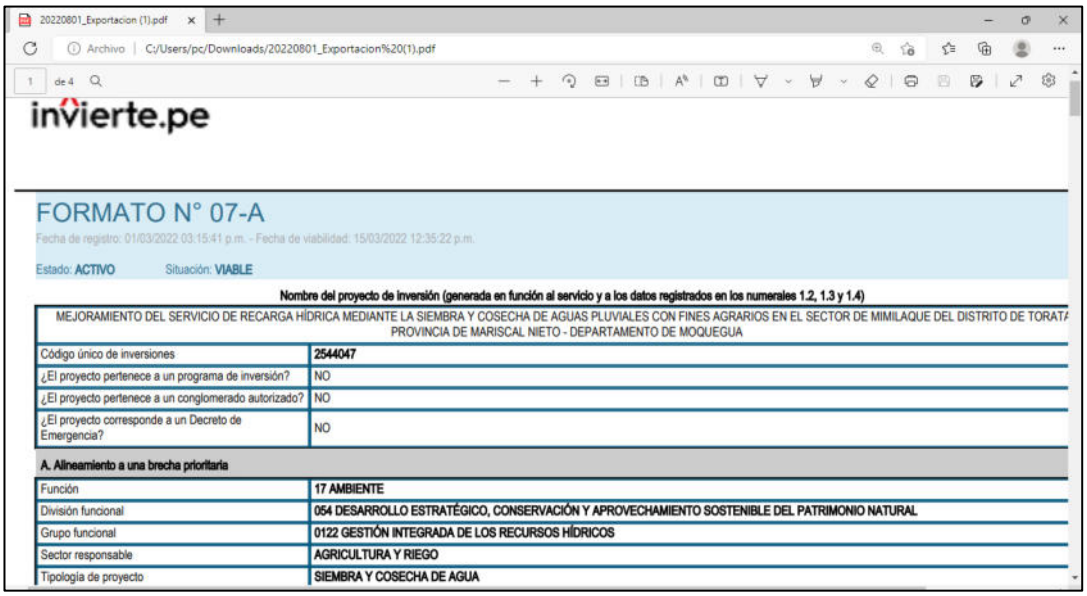
Seguidamente con un memorándum, el Sub Gerente de Estudios designa al Responsable de la elaboración del expediente Técnico.

Luego de la declaración de viabilidad y designación de responsable, se procede a la elaboración del Plan de Trabajo en el cual se establecen los criterios a nivel general de los estudios básicos, el tiempo de duración, el presupuesto detallado que se utilizará para la elaboración del expediente técnico considerando los gastos de personal, encargo interno, bienes y servicios (ver figura 6), el

cronograma, entre otros datos relevantes, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado de la Gerencia de Supervisión y Liquidaciones.

Figura 5.

Formato N° 07-A en situación viable



invierte.pe

FORMATO N° 07-A

Fecha de registro: 01/03/2022 03:15:41 p.m. - Fecha de viabilidad: 15/03/2022 12:35:22 p.m.

Estado: ACTIVO Situación: VIABLE

Nombre del proyecto de inversión (generada en función al servicio y a los datos registrados en los numerales 1.2, 1.3 y 1.4)

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECARGA HÍDRICA MEDIANTE LA SIEMBRA Y COSECHA DE AGUAS PLUVIALES CON FINES AGRARIOS EN EL SECTOR DE MIMILAQUE DEL DISTRITO DE TORATA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Código único de inversiones	2544047
¿El proyecto pertenece a un programa de inversión?	NO
¿El proyecto pertenece a un conglomerado autorizado?	NO
¿El proyecto corresponde a un Decreto de Emergencia?	NO

A. Alineamiento a una brecha prioritaria

Función	17 AMBIENTE
División funcional	054 DESARROLLO ESTRATÉGICO, CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO NATURAL
Grupo funcional	0122 GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS
Sector responsable	AGRICULTURA Y RIEGO
Tipología de proyecto	SIEMBRA Y COSECHA DE AGUA

Nota. Sistema de Seguimiento de Inversiones

Posteriormente corresponde adjuntar los Formato 01 - Proyecto Habilitador y Formato 02 - Proyecto Habilitado, a fin de identificar los recursos que se asignarán para el proyecto (durante la etapa de elaboración de expediente técnico). Los datos se consideran de diferentes fuentes de información conforme se detalla en la figura 7 y 8. Es preciso mencionar que, dichos formatos son documentos internos propuestos por la misma entidad a efectos de uniformizar los trámites.

Como parte de las funciones, correspondía coordinar con la Gerencia de Infraestructura, a fin de que determinar el Proyecto Habilitador, cuyos datos son consignados en el FORMATO 01, básicamente se toma en cuenta el PIM (correspondiente a esa fecha) de la página del MEF portal de consulta amigable. Conforme se puede observar en la figura 7.

Figura 6.

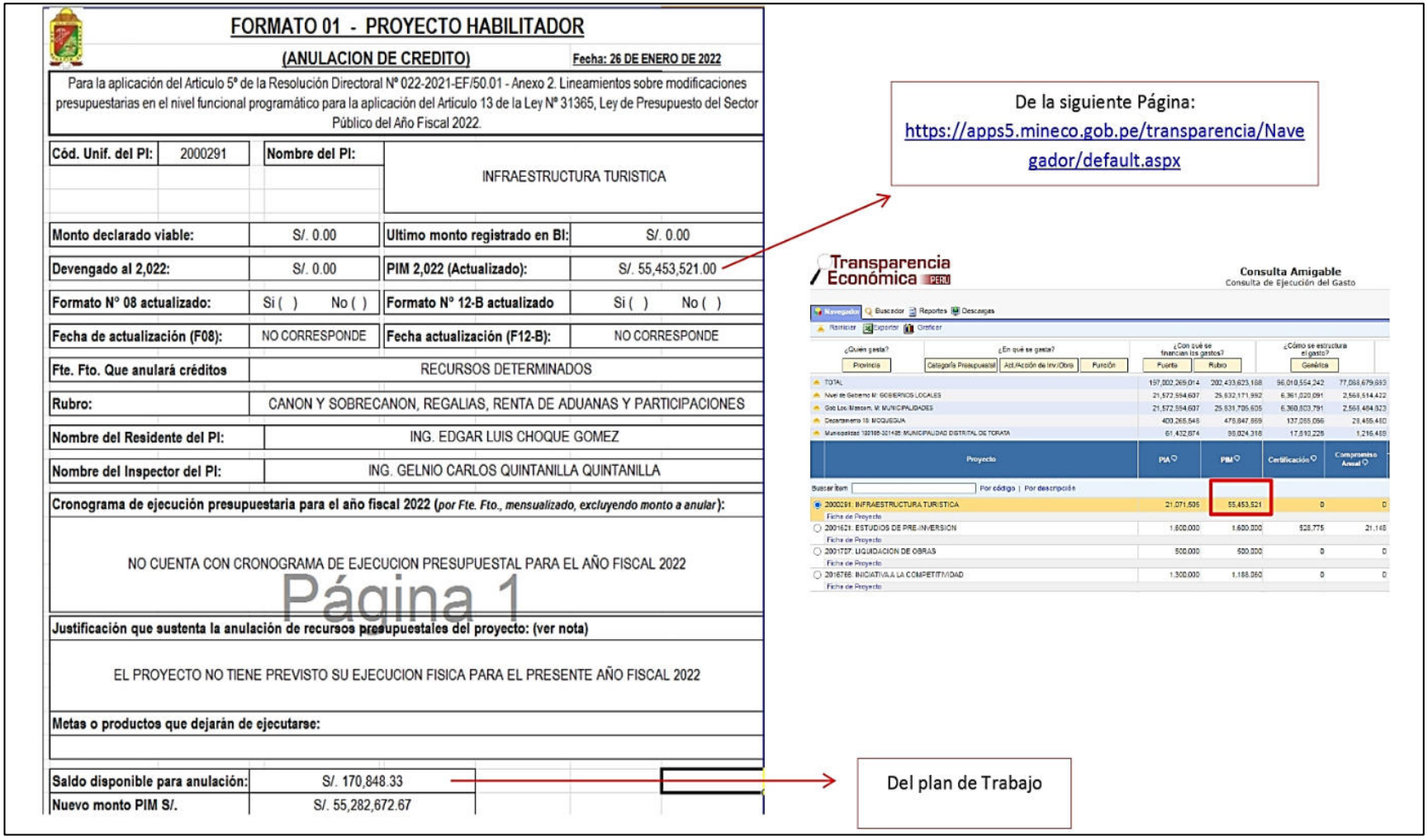
Analítico desagregado de Plan de Trabajo para ET.

GASTOS GENERALES (ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO) PRESUPUESTO MODIFICADO									
									S/. 181,822.38
Nº	ESP.	DESCRIPCION	PARTICIPACIÓN (%)	PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO					
				UNIDAD	CANTID.	TIEMPO (meses)	P. U.	PARCIAL	SUB TOTAL
	2.6.81.31	GASTOS GENERALES (ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO)							181,822.38
	2.6.81.31	A. CONTRATACIÓN DE PERSONAL							63,114.38
		RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS							53,450.00
		Ingeniero Responsable del Proyecto	100%	UNIDAD	1.00	4.00	5,500.00	22,000.00	
		Abogado	100%	UNIDAD	1.00	3.00	3,100.00	9,300.00	
		Asistente Legal	100%	UNIDAD	2.00	2.00	2,500.00	10,000.00	
		Asistente administrativo	100%	UNIDAD	1.00	4.00	2,500.00	10,000.00	
		VACACIONES TRUNCAS							4,453.00
		Ingeniero Responsable del Proyecto	100%	UNIDAD	1.00	4.00	458.33	1,833.00	
1.00		Abogado	100%	UNIDAD	1.00	3.00	258.33	775.00	
		Asistente Legal	100%	UNIDAD	2.00	2.00	208.33	833.00	
		Asistente administrativo	100%	UNIDAD	1.00	4.00	208.33	833.00	
		OBLIGACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR							5,211.38
		Ingeniero Responsable del Proyecto	100%	UNIDAD	1.00	4.00	536.25	2,145.00	
		Abogado	100%	UNIDAD	1.00	3.00	302.25	906.75	
		Asistente Legal	100%	UNIDAD	2.00	2.00	243.75	975.00	
		Asistente administrativo	100%	UNIDAD	1.00	4.00	243.75	975.00	
	2.6.81.31	B. BIENES							27,208.00
		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES							3,050.00
		Petroleo (Camioneta)		GALON	120.00	1.00	15.50	1,860.00	
		Zapatos de seguridad Dielectrico		PAR	2.00	1.00	450.00	900.00	
		Camisa institucional		UND	2.00	1.00	65.00	130.00	
		Pantalones de seguridad		UND	2.00	1.00	80.00	160.00	
		PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA							19,358.00
		Papel Bond A4 75 grs.		MILLAR	40.00	1.00	30.00	1,200.00	
		PIONER Plastificados de 65mm		UND	10.00	1.00	15.00	150.00	
		PIONER Plastificados de 45mm		UND	10.00	1.00	10.00	100.00	
		Papel Bond de colores A4 75krs.		MILLAR	1.00	1.00	40.00	40.00	
		Micas Protectoras		PAQUETE	10.00	1.00	8.00	80.00	
		lapicero tinta liquita (Azul)		PAQUETE	2.00	1.00	60.00	120.00	
2.00		Paquete de Agua x 20lts		UND	2.00	1.00	20.00	40.00	
		Alcohol 90°		UND	2.00	1.00	14.00	28.00	
		Papel para plotter 90 gramos x 45 m - A1		ROLLO	10.00	1.00	60.00	600.00	
		Cartucho nº 72 para Ploter (Designtet T770 - Mate Bloack "MK")		UND	4.00	1.00	500.00	2,000.00	
		DLTCAD 2021-2022 software		UND	1.00	1.00	15,000.00	15,000.00	
		ALQUILER							4,800.00
		Camioneta		DIAS	30.00	1.00	160.00	4,800.00	
	2.6.81.31	C. OTROS SERVICIOS							88,500.00
		SERVICIOS							88,000.00
		Servicio de Topografía		SERVICIO	1.00	1.00	10,000.00	10,000.00	
		Servicio del Diseño de la Red Primaria		SERVICIO	1.00	1.00	15,000.00	15,000.00	
		Servicio del Diseño de la Red Secundaria		SERVICIO	1.00	1.00	12,000.00	12,000.00	
		Estudios de Mecánica de Suelos		SERVICIO	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00	
		Estudio de Resistividad Electrica de Terreno		SERVICIO	1.00	1.00	8,000.00	8,000.00	
3.00		Declaración de Impacto Ambiental Complementario (DIA)		SERVICIO	1.00	1.00	12,000.00	12,000.00	
		Estimación de Riesgos y Vulnerabilidades		SERVICIO	1.00	1.00	10,000.00	10,000.00	
		Estudio de flujo de Potencia/Carga y Calculo de Corriente de Falla y Coordinación de Protecciones Electricas		SERVICIO	1.00	1.00	10,000.00	10,000.00	
		Obtención del CIRA		SERVICIO	1.00	1.00	6,000.00	6,000.00	
		SERVICIOS DIVERSOS - GASTOS DE ADMINISTRACION							500.00
		Sensibilizacion y Difusion del Proyecto		GLB	1.00	1.00	500.00	500.00	
	2.6.81.31	D. ENCARGOS INTERNOS							3,000.00
4.00		ENCARGOS INTERNOS		GLB	1.00	1.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
TOTAL									S/. 181,822.38

Nota. Sub Gerencia de Estudios – MDT.

Luego el expediente llega a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto – Unidad de Presupuesto, quienes emiten opinión sobre la disponibilidad presupuestal respecto a los FORMATOS 01 y 02 que se están considerando. Seguidamente, el expediente se remite a la Oficina de Asesoría Jurídica, área en la que se revisa y proyecta la Resolución de Alcaldía mediante el cual se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente técnico.

Figura 7.
Formato 01 – Proyecto Habilitador



FORMATO 01 - PROYECTO HABILITADOR

(ANULACION DE CREDITO) **Fecha: 26 DE ENERO DE 2022**

Para la aplicación del Artículo 5ª de la Resolución Directoral Nº 022-2021-EF/50.01 - Anexo 2. Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del Artículo 13 de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2022.

Cód. Unif. del PI:	2000291	**Nombre del PI:**	INFRAESTRUCTURA TURISTICA
Monto declarado viable:	S/. 0.00	**Ultimo monto registrado en BI:**	S/. 0.00
Devengado al 2,022:	S/. 0.00	**PIM 2,022 (Actualizado):**	S/. 55,453,521.00
Formato N° 08 actualizado:	Si () No ()	**Formato N° 12-B actualizado**	Si () No ()
Fecha de actualización (F08):	NO CORRESPONDE	**Fecha actualización (F12-B):**	NO CORRESPONDE
Fte. Fto. Que anulará créditos	RECURSOS DETERMINADOS		
Rubro:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
Nombre del Residente del PI:	ING. EDGAR LUIS CHOQUE GOMEZ		
Nombre del Inspector del PI:	ING. GELNIO CARLOS QUINTANILLA QUINTANILLA		

Cronograma de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2022 (*por Fte. Fto., mensualizado, excluyendo monto a anular*):

NO CUENTA CON CRONOGRAMA DE EJECUCION PRESUPUESTAL PARA EL AÑO FISCAL 2022

Página 1

Justificación que sustenta la anulación de recursos presupuestales del proyecto: (ver nota)

EL PROYECTO NO TIENE PREVISTO SU EJECUCION FISICA PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2022

Metas o productos que dejarán de ejecutarse:

Saldo disponible para anulación:	S/. 170,848.33
Nuevo monto PIM S/.	S/. 55,282,672.67

De la siguiente Página:
https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

Transparencia Económica PERU

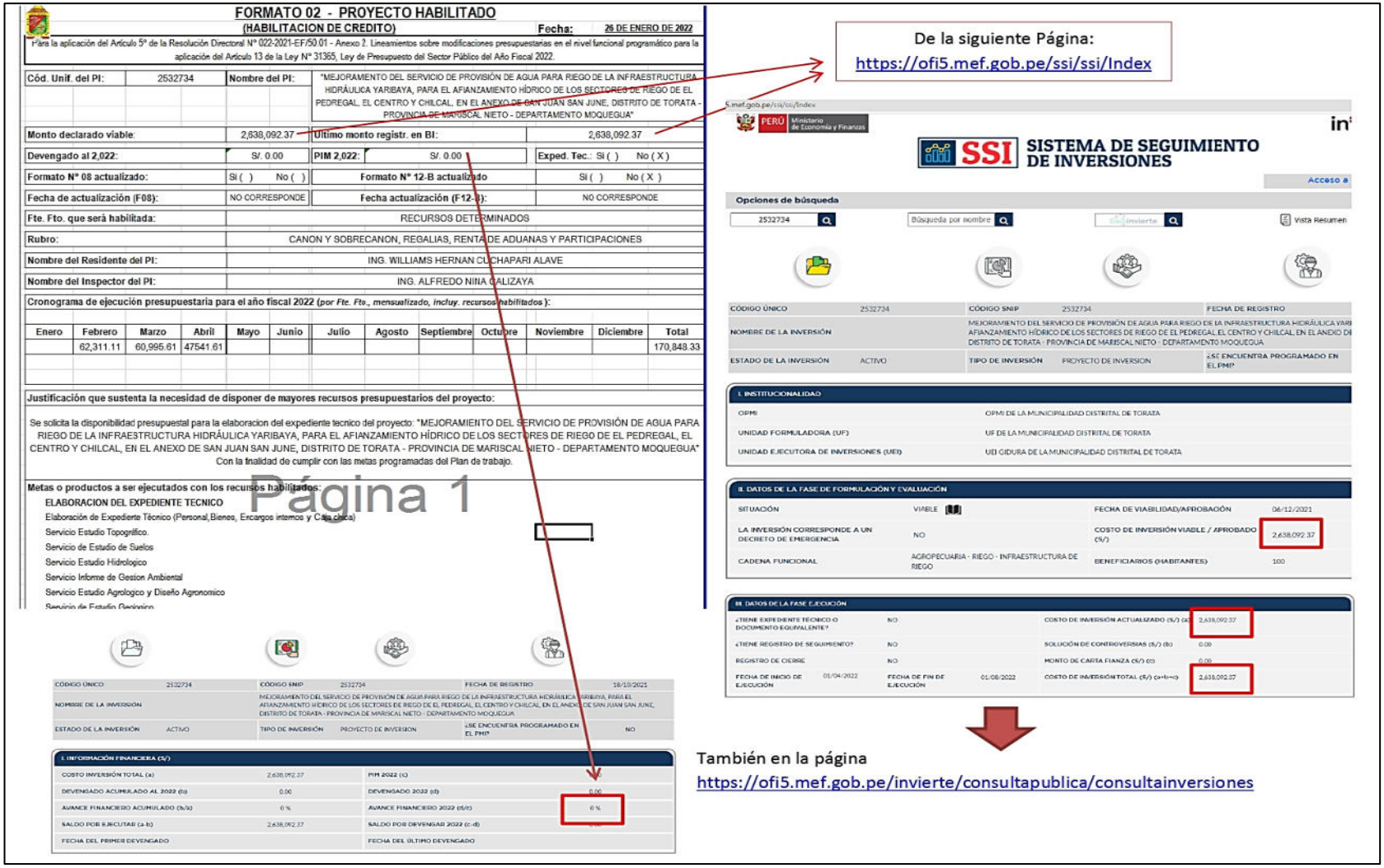
Consulta Amigable
Consulta de Ejecución del Gasto

Del plan de Trabajo

Nota. Sub Gerencia de Estudios – MDT.

Figura 8.

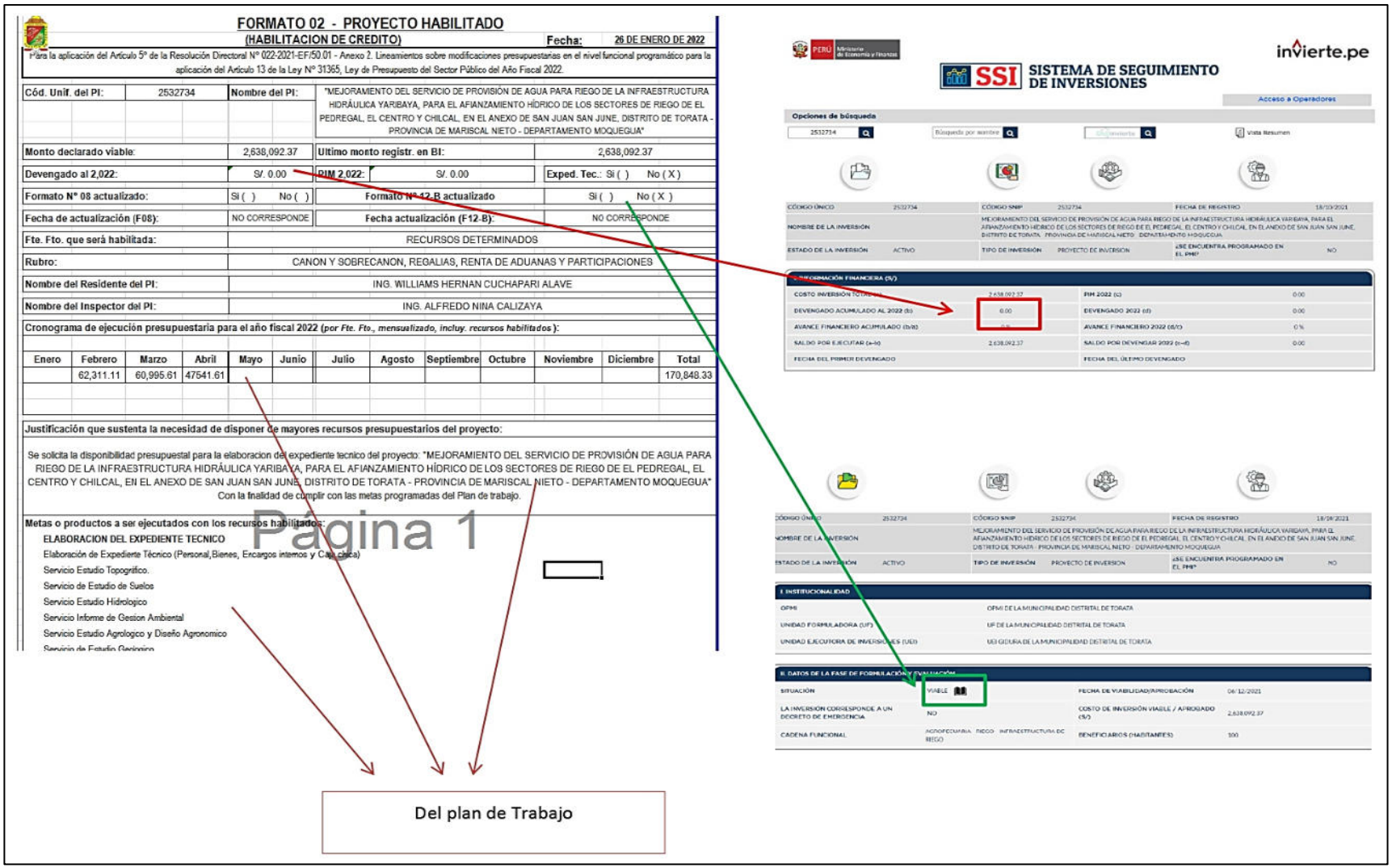
Formato 02 – Proyecto Habilitado (1era. Parte)



Nota. Sub Gerencia de Estudios – MDT.

Figura 9.

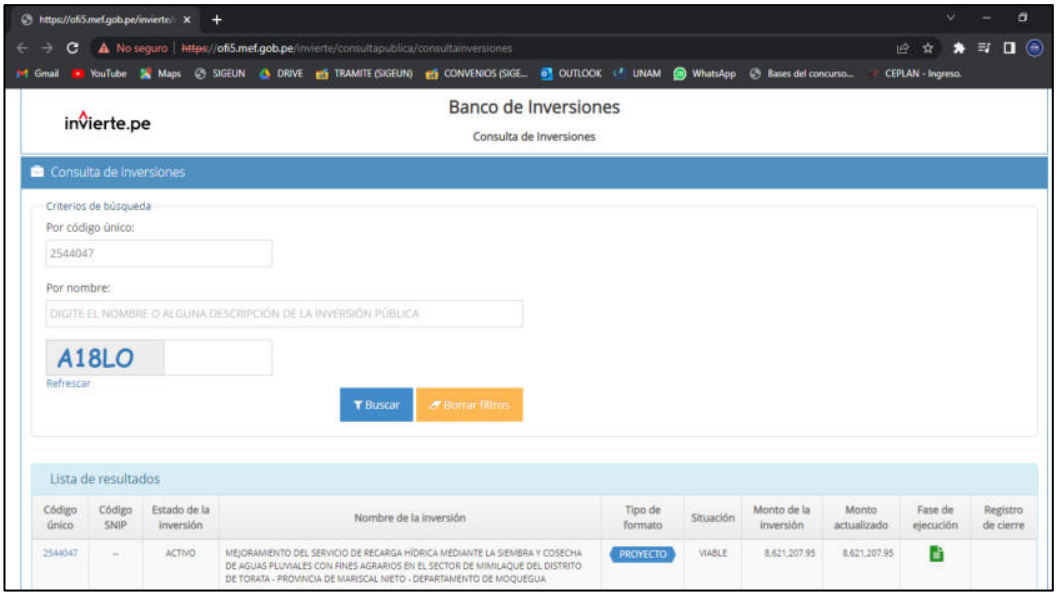
Formato 02 – Proyecto Habilitado (2da. parte)



Nota. Sub Gerencia de Estudios – MDT.

Figura 10.

Registro de los datos en el Banco de Inversiones



Nota. Ministerio de Economía y Finanzas

Con la resolución de aprobación, el responsable del proyecto solicita a la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, dependencia de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a fin de que se incorpore como inversión no prevista en el PMI 2022, debido a que son proyectos nuevos, necesarios para atender y cerrar brechas en los servicios que se ofrece a los ciudadanos.

Para verificar si está o no incorporado en la PMI se realiza la búsqueda a través del Sistema de Seguimiento a las Inversiones (SSI), ver figura 11.

Figura 11.

Portal de Sistema de Seguimiento de Inversiones



Nota. Sistema de Seguimiento de Inversiones

Al respecto, el Decreto Supremo Nº 284-2018-EF (2018), en el Artículo 11, menciona que la OPMI del gobierno local, tiene entre sus funciones:

Tabla 1.

Funciones de la OPMI de los Gobierno Locales

ITEM	FUNCIONES
1	Elaborar el PMI del GL, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos de planeamiento estratégico y presupuesto
2	Presentar a la DGPMI el PMI aprobado dentro del plazo que establece la DGPMI.
3	Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia.
4	Establecer los objetivos priorizados a ser alcanzados y las metas de producto para el logro de dichos objetivos en función a los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos
5	Aprobar las modificaciones del PMI del GR o GL cuando estas no cambien los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI, así como registrar las referidas modificaciones y las que hayan sido aprobadas por el OR.
6	Proponer al OR los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el PMI local, los cuales son concordantes con los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales
7	Verificar que las inversiones a formularse y ejecutarse se encuentren alineadas con los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en la programación multianual de inversiones y que contribuyan efectivamente al cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, de acuerdo a sus criterios de priorización

Nota. Decreto Supremo Nº 284-2018-EF.

Por lo que, en la Municipalidad Distrital de Torata, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, ha elaborado los Criterios de Priorización para la Programación Multianual de Inversiones 2020-2022. En el que ha determinado un orden jerárquico para las inversiones a realizar, priorizándolas según el impacto positivo de la intervención, sobre la base de la capacidad para ejecutarlos de manera oportuna, tanto para dar respuesta a las exigencias o necesidades de la población; pero también en función de los efectos que provoca en el entorno colectivo o comunitario donde se ejecute el proyecto.

Tabla 2.

Prioridad de acuerdo a la inversión

FUNCIÓN	PRIORIDAD
AGRICULTURA	1
ENERGIA	2
SALUD	3
SANEAMIENTO	4
TRANSPORTE	5
EDUCACION	6
CULTURA	7
COMERCIO	8
AMBIENTE	9
DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL	10
ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	11
PROTECCIÓN SOCIAL	12
PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	13
TOTAL	36

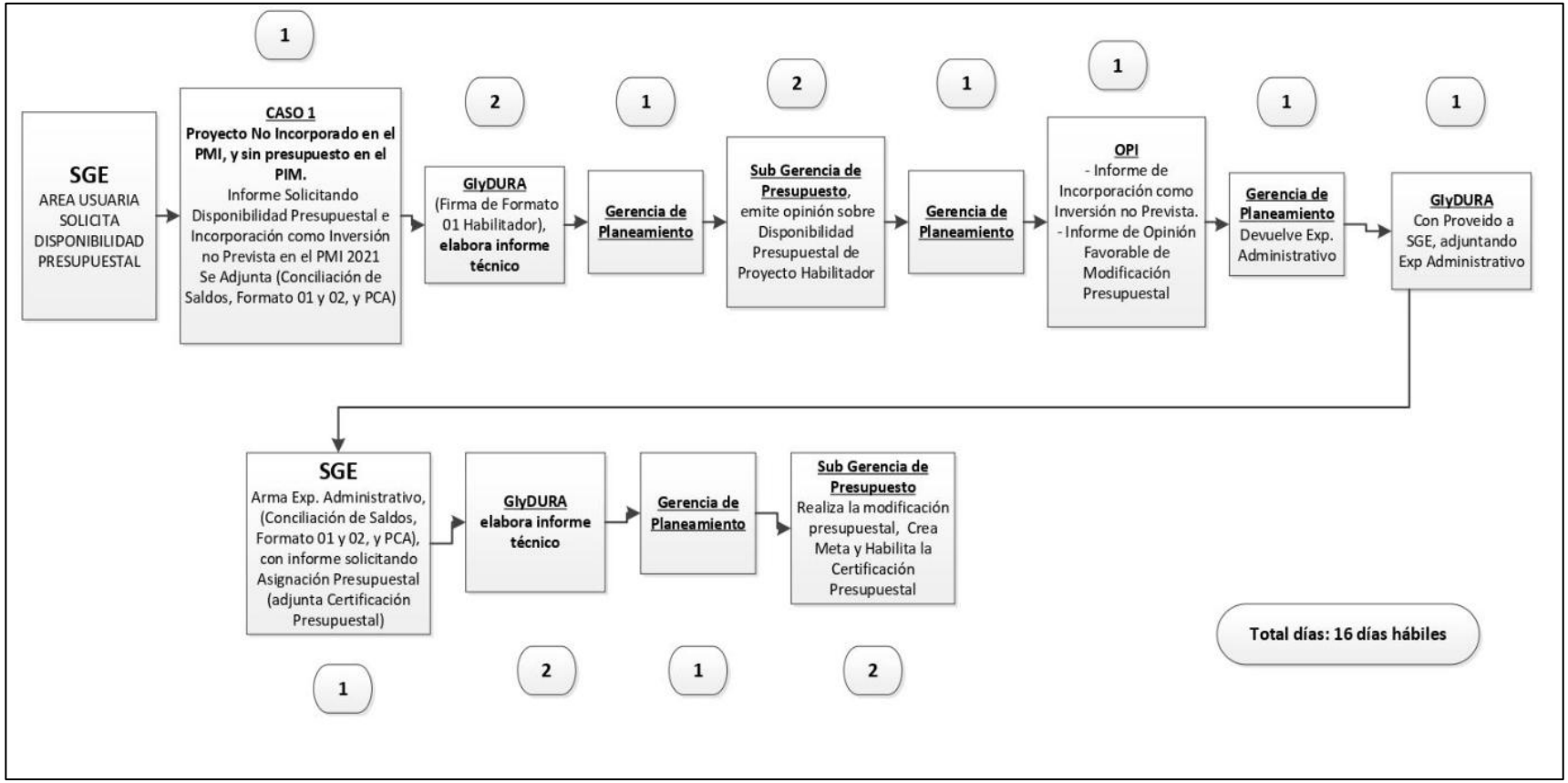
Nota. Sub Gerencia de Programación e Inversiones - MDT

De esta manera, es que la Sub Gerencia de Programación e Inversiones realiza la incorporación como inversión no prevista de los proyectos de inversión o IOARR, previo al inicio de la ejecución, considerando que el proyecto debe tener la resolución de aprobación para elaboración del expediente técnico y disponibilidad presupuestal.

Posteriormente el responsable, solicita apertura de meta y asignación presupuestal, para lo cual se adjunta el PCA de acuerdo a lo programado en el analítico de gastos desagregado del Plan de Trabajo, los Formatos Habilitadores 1 - 2 y los formatos de solicitud de certificación presupuestal. Este procedimiento lo detallo a través de siguiente diagrama.

Figura 12.

Procedimiento administrativo para asignación presupuestal

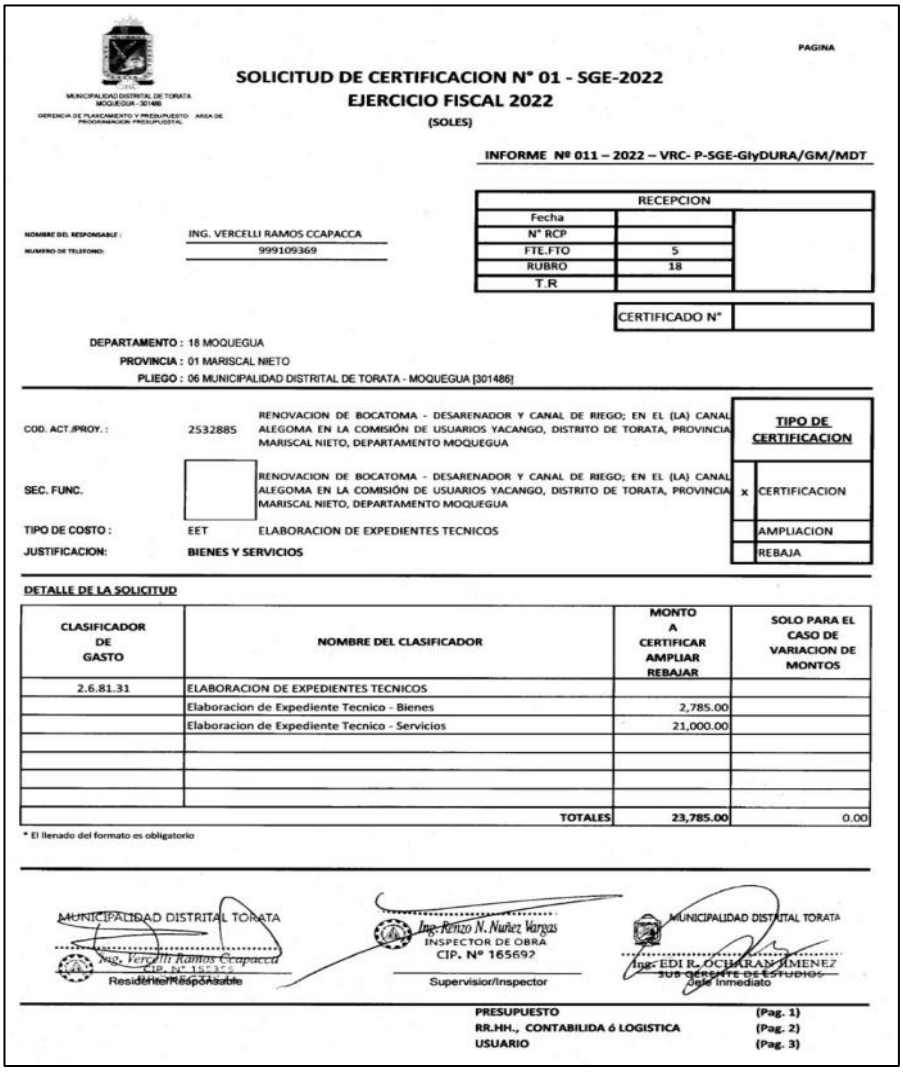


Nota. Sub Gerencia de Estudios

Una vez que el proyecto tiene las certificaciones para realizar gastos para el pago de personal, requerimiento de Bienes y Servicios y encargos internos, correspondientes. El responsable del proyecto o proyectista tiene el deber de ejecutar el plan. Asimismo, como parte de la ejecución de la actividad de seguimiento a las inversiones desarrollada; la labor continúa, debido a que se realizan diversos gastos en cuanto al pago de personal (tareos), requerimientos y solicitud de encargos internos. Asimismo, en caso existan saldos en determinados ítems del analítico, con el objetivo de ejecutar el presupuesto asignado a las inversiones, se proponen las modificaciones presupuestales oportunamente, a través del formato que se presenta en la figura 13, documento que lo firman el responsable, el jefe inmediato (Sub Gerente de Estudios) y el supervisor.

Figura 13.

Solicitud de Certificación Presupuestal



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA - 301486
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

PAGINA

SOLICITUD DE CERTIFICACION N° 01 - SGE-2022
EJERCICIO FISCAL 2022
(SOLES)

INFORME Nº 011 – 2022 – VRC- P-SGE-GIyDURA/GM/MDT

RECEPCION		
Fecha		
N° RCP		
FTE.FTO	5	
RUBRO	18	
T.R		

CERTIFICADO N°	

NOMBRE DEL RESPONSABLE : ING. VERCELLI RAMOS CCAPACCA
NUMERO DE TELEFONO: 999109369

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA - MOQUEGUA [301486]

			TIPO DE CERTIFICACION	
COD. ACT./PROY. :	2532885	RENOVACION DE BOCATOMA - DESARENADOR Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) CANAL ALEGOMA EN LA COMISIÓN DE USUARIOS YACANGO, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA		
SEC. FUNC.		RENOVACION DE BOCATOMA - DESARENADOR Y CANAL DE RIEGO; EN EL (LA) CANAL ALEGOMA EN LA COMISIÓN DE USUARIOS YACANGO, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA	x	CERTIFICACION
TIPO DE COSTO :	EET	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		AMPLIACION
JUSTIFICACION:	BIENES Y SERVICIOS			REBAJA

DETALLE DE LA SOLICITUD

CLASIFICADOR DE GASTO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	MONTO A CERTIFICAR AMPLIAR REBAJAR	SOLO PARA EL CASO DE VARIACION DE MONTOS
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		
	Elaboracion de Expediente Tecnico - Bienes	2,785.00	
	Elaboracion de Expediente Tecnico - Servicios	21,000.00	
	TOTALES	23,785.00	0.00

* El llenado del formato es obligatorio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Vercelli Ramos Ccapacca
CIP. N° 153372
Residente/Responsable

Ing. Renzo N. Nuñez Vargas
INSPECTOR DE OBRA
CIP. Nº 165692
Supervisor/Inspector

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. EDI R. OCHARAN JIMENEZ
SUB GERENTE DE ESTUDIOS
Jefe Inmediato

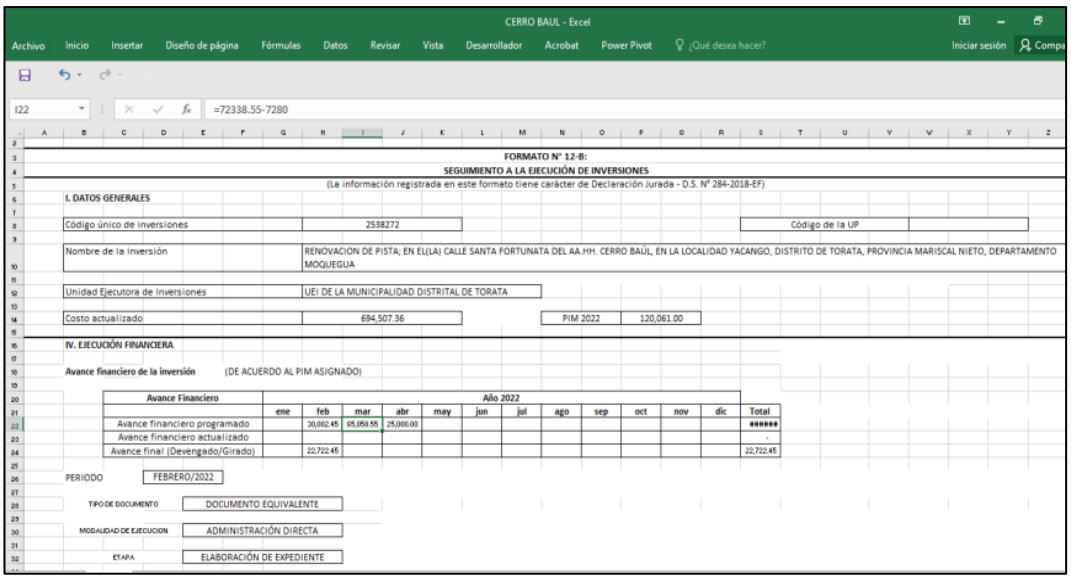
PRESUPUESTO (Pag. 1)
RR.HH., CONTABILIDA ó LOGISTICA (Pag. 2)
USUARIO (Pag. 3)

Nota. Sub Gerencia de Estudios.

Durante el periodo que se elabora el expediente, en los primeros 5 días del mes siguiente, como parte de la actividad desarrollada, consistía en el llenado de los datos para el registro del Formato 12 B: Seguimiento a la Ejecución de Inversiones, de las metas en ejecución, el formato utilizado por la Municipalidad se muestra a continuación.

Figura 14.

Formato 12 – B: Registro de avance financiero



CERRO BAUL - Excel

FORMATO N° 12-B:
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES
(La información registrada en este formato tiene carácter de Declaración Jurada - D.S. N° 284-2018-EF)

I. DATOS GENERALES

Código único de inversiones	2538272	Código de la UP	
Nombre de la inversión	RENOVACION DE PISTA; EN EL(LA) CALLE SANTA FORTUNATA DEL AA.HH. CERRO BAÚL, EN LA LOCALIDAD YACANGO, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA		
Unidad Ejecutora de Inversiones	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA		
Costo actualizado	694,507.36	PIM 2022	120,061.00

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA

Avance financiero de la inversión (DE ACUERDO AL PIM ASIGNADO)

Avance Financiero	Año 2022												
	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Avance financiero programado		20,002.45	65,050.55	25,000.00									#######
Avance financiero actualizado													-
Avance final (Devengado/Girado)		22,722.45											22,722.45

PERIODO	FEBRERO/2022
TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO EQUIVALENTE
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ETAPA	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE

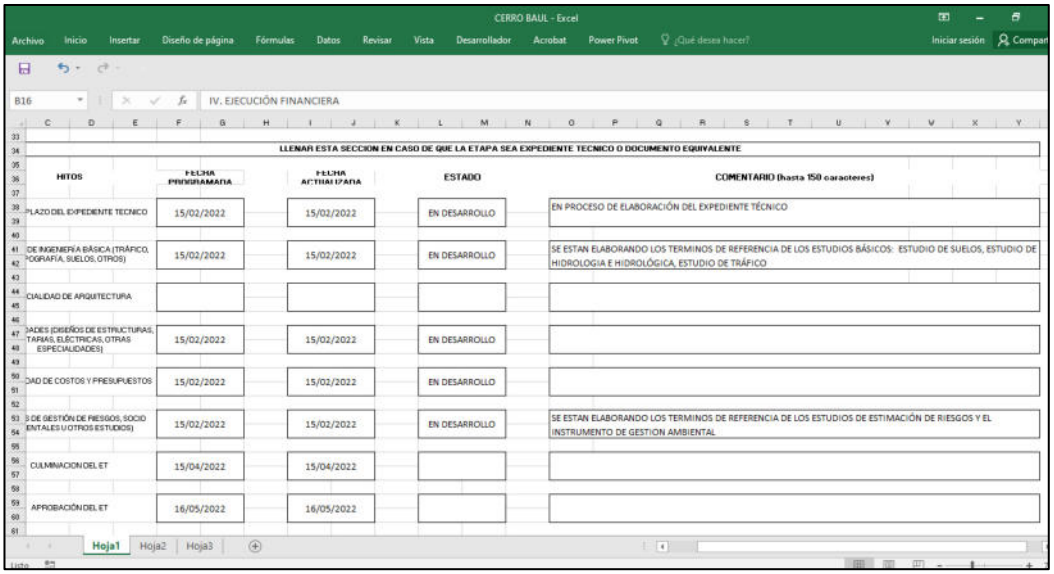
Nota. Sub Gerencia de Estudios

Para completar en la sección de Ejecución Financiera, se toma en consideración los datos que se reportan en el SSI, respecto al devengado acumulado (ver figura 14), en el caso del expediente técnico, se consideran el avance conforme al Plan de Trabajo establecido, para elaboración del expediente técnico, información adicional y limitaciones (ver figura 15).

Según la Dirección General de Inversión Pública *(2019)*, el Formato 12 B es una herramienta de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) cuyo objetivo es identificar, durante la fase de ejecución de las inversiones, cada mes la información que se registra en el Banco de Inversiones, sobre las actuaciones preparatorias, el procedimiento de selección para la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y ejecución de la inversión, además se detalla la ejecución física y programación financiera. (p. 4)

Figura 15.

Formato 12 – B: Registro de detalles del avance



CERRO BAUL - Excel

B16 | IV. EJECUCIÓN FINANCIERA

LLENAR ESTA SECCION EN CASO DE QUE LA ETAPA SEA EXPEDIENTE TECNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE

HITOS	FECHA PROGRAMADA	FECHA ACTUALIZADA	ESTADO	COMENTARIO (hasta 150 caracteres)
PLAZO DEL EXPEDIENTE TECNICO	15/02/2022	15/02/2022	EN DESARROLLO	EN PROCESO DE ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
DE INGENIERÍA BÁSICA (TRÁFICO, TOGRAFÍA, SUELOS, OTROS)	15/02/2022	15/02/2022	EN DESARROLLO	SE ESTAN ELABORANDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS ESTUDIOS BÁSICOS: ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO DE HIDROLOGIA E HIDROLÓGICA, ESTUDIO DE TRÁFICO
CIALIDAD DE ARQUITECTURA				
DADES (DISEÑOS DE ESTRUCTURAS, TAPAS, ELÉCTRICAS, OTRAS ESPECIALIDADES)	15/02/2022	15/02/2022	EN DESARROLLO	
DAD DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	15/02/2022	15/02/2022	EN DESARROLLO	
S DE GESTIÓN DE RIESGOS, SOCIO ENTALES U OTROS ESTUDIOS)	15/02/2022	15/02/2022	EN DESARROLLO	SE ESTAN ELABORANDO LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LOS ESTUDIOS DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL
CULMINACION DEL ET	15/04/2022	15/04/2022		
APROBACIÓN DEL ET	16/05/2022	16/05/2022		

Hoja1 | Hoja2 | Hoja3

Nota. Sub Gerencia de Estudios

Una vez que el responsable cumple con todo lo programado en el Plan de trabajo, la ejecución física - financiera, corresponde que el expediente técnico sea revisado por el supervisor a efectos de que apruebe el expediente técnico. Con la opinión favorable del supervisor, se elabora el Informe de Consistencia y nuevamente habilitadores para la disponibilidad presupuestal (Formatos N° 01 y 02) para la aprobación mediante acto resolutivo se continúe con la ejecución de la inversión.

Respecto a la consistencia, es preciso mencionar que la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 (2019), establece en el Art. 32. Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente, Numeral 32.3, indica: Previo al registro del resultado del ET o DE, la UEI consigna el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión debidamente visado y firmado a la UF para su revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia de dicho documento con la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto de inversión. La aprobación de la consistencia es requisito para la aprobación del expediente técnico o documento equivalente (p. 15).

Por lo que la Sub Gerencia de Estudios a través del Evaluador de Proyectos efectúa la revisión, evaluación y posterior aprobación de la consistencia entre el Expediente Técnico y el Proyecto de Inversión Viable, cuando las variaciones presentadas en el Expediente Técnico no modifican la concepción

técnica ni el dimensionamiento del proyecto declarado viable, en aspectos como: Objetivo del proyecto, servicio público, área de influencia (población objetivo), por lo que corresponde el registro de la aprobación de la Consistencia en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, a través del FORMATO 8 A: Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión o FORMATO 8 C: Registros en la Fase de Ejecución para IOARR, con la cual culmina la etapa de elaboración de expediente técnico.

En esta Institución, el año 2021 se han formulado 36 proyectos de los cuales 12 corresponden a Proyectos que reducen brechas en el sector Energía, 2 en el sector salud, 4 en el sector de agricultura, 3 del sector de saneamiento, 10 del sector de transporte, 2 Educación y 3 de cultura.

Tabla 3.

Proyectos elaborados según sector

SECTOR	PROYECTOS
AGRICULTURA	4
ENERGIA	12
SALUD	2
SANEAMIENTO	3
TRANSPORTE	10
EDUCACION	2
CULTURA	3
TOTAL	36

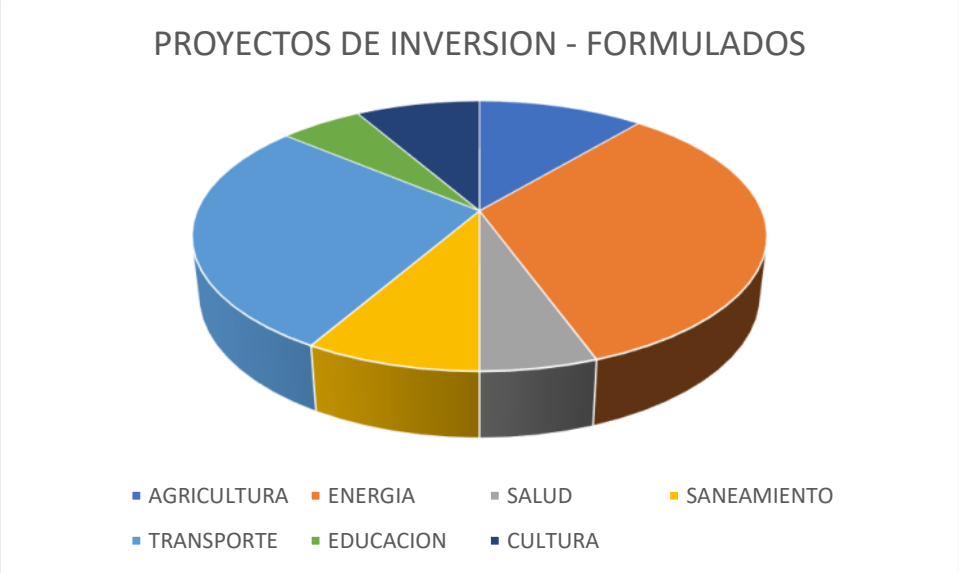
Nota. Sub Gerencia de Estudios - MDT

En el siguiente gráfico observamos que, el sector Energía es el que mayor cantidad de Proyectos formulados ha tenido, seguido del sector transporte, con 12 y 10 proyectos respectivamente.

En este sentido se identifica que la población requiere apoyo en diversos sectores: riego, electrificación rural, vías de comunicación entre otros, con los proyectos de inversión que se formulan se han ido cerrando brechas en cuanto a la necesidad de servicios básicos de calidad como agua potable y desagüe; mejoramiento de canales de riego y la implementación de riego tecnificado, aperturando y mejorando vías de comunicación para el ingreso de maquinaria agrícola y optimizar recursos en vuestra producción agrícola.

Figura 16.

Proyectos de Inversión formulados en el 2021



Nota. Sub Gerencia de Estudios – MDT

Los recursos que la Municipalidad Distrital de Torata administra son limitados por lo cual, es importante la elaboración de expedientes técnicos, ya que a través de este documento se puede solicitar financiamiento a los diferentes Ministerios, de acuerdo al sector involucrado.

CAPITULO III.
ANTECEDENTES Y OBJETOS

3.1. Antecedentes Internacionales

A nivel internacional se tiene a (Guzman, 2014), en su estudio de investigación *el impacto de la inversión pública en el crecimiento económico: Un análisis desde la perspectiva espacial de Bolivia*. Se trata de un estudio sobre la evaluación del impacto de la inversión pública, en el crecimiento del Producto Interno Bruto durante el periodo 1990 – 2011. Es una investigación que utiliza dos tipos de estudios: descriptiva y explicativa, así como la fuente de información utilizada es: fuente secundaria. Llegó a la conclusión que los incrementos o disminuciones de los recursos económicos que reciben los diferentes niveles de gobierno se deben de manera general a los ingresos, provenientes especialmente de hidrocarburos, y los mismos dependen de los precios internacionales.

A nivel internacional se tiene a (Guapi, 2015) en su estudio de investigación la *Inversión Pública y su impacto en el sector social periodo 2007 2013.* Se trata de un estudio para determinar el comportamiento de la inversión pública y el impacto que ha tenido en el sector social tanto a nivel nacional como en la Cooperativa Esmeraldas Chiquito de la ciudad de Guayaquil durante el período 2007 –2013. Es una investigación de carácter descriptivo, la técnica para recolección de información es encuesta y la herramienta es la entrevista. Los resultados muestran que durante los últimos 7 años la inversión social consignada para el Bienestar Social en términos absolutos pasó de 514,1 millones de dólares (2007) a 1.365,3 millones de dólares (2013), lo cual muestra claramente que ha habido un aumento de 851,2 millones de dólares 93 en valores absolutos y un crecimiento del 165,57 % en términos relativos.

A nivel internacional se tiene a (Aguilar, 2013) en su estudio de investigación *Análisis del actual sistema de inversión pública de Honduras.* Se trata de un estudio donde se realiza la descripción y diagnóstico del sistema de funcionamiento a nivel nacional de la inversión pública en la república de Honduras y la propuesta posterior para mejorar la inversión pública. Es una investigación de carácter cuantitativo y con aplicación de una encuesta cerrada y estructurada. Los resultados mostraron que se

cuenta con guías metodológicas que son elaboradas por la DGIP y que establecen los requisitos que deben cumplir para la formulación y elaboración de los proyectos de inversión pública.

A nivel internacional se tiene a (Salguero, 2009) en su estudio de investigación *la incidencia de la inversión pública municipal en los ingresos del sector agropecuario del Gobierno Municipal de Laja periodo (1994 – 2007).* Se trata de un estudio de análisis sobre la incidencia de la distribución de la Inversión Pública Municipal en los ingresos del Sector Agropecuario. Es una investigación de carácter descriptivo y con aplicación de una encuesta y la herramienta es un cuestionario. Los resultados mostraron que la descentralización basada en la planificación participativa y asignación de recursos de la coparticipación tributaria, HIPIC II y recientemente del Impuesto Directo a los hidrocarburos (IDH), que incrementan los recursos y responsabilidades en el área social y productivo a los Gobiernos Municipales, hasta el momento no ha sido capaz de generar procesos reales de desarrollo económico local.

A nivel internacional se tiene a (Muñoz, 2007) en su estudio de investigación *los métodos cuantitativo y cualitativo en la evaluación de impactos en proyectos de inversión social*. Se trata de un estudio para asegurar el desarrollo económico y social del país a través de una medición correcta de los impactos que generan todos aquellos proyectos de carácter social utilizando para el efecto la integración de los métodos cuantitativo y cualitativo. Es una investigación de carácter cuantitativo y cualitativo, con aplicación de una entrevista en profundidad. Los resultados mostraron que el proceso de evaluación exige que exista una relación estrecha entre evaluación e investigación, siendo necesario la utilización de modelos existentes, instrumentos y técnicas que constituyen la llamada metodología de la investigación en ciencias sociales.

3.2. Antecedentes Nacionales

A nivel nacional se tiene a (Ayala, 2019) en su estudio de investigación *impacto del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE en la inversión pública del Gobierno Regional de Arequipa en el periodo 2017 – 2018*. Se trata de un estudio para determinar conocer los impactos preliminares después de la implementación

en el Gobierno Regional de Arequipa. Es una investigación de carácter explicativo, se emplea el método deductivo, de diseño no experimental de corte transversal; asimismo, se utilizó las encuestas y entrevistas como técnicas de la investigación. Los resultados mostraron que respecto al proceso de inversión pública en la OPI Y UF del Gobierno Regional de Arequipa en el periodo 2017 – 2018; se observa una reducción en tiempo y costo de formulación, ya que el Invierte.pe trabaja con estudios más simplificados y basta un solo estudio para dar viabilidad al proyecto a comparación del SNIP.

A nivel nacional se tiene a (Rodriguez, 2021) en su estudio de investigación *criterios de ejecutabilidad en las carteras priorizadas para mejorar la eficiencia del seguimiento presupuestal del gasto público*. Se trata de un estudio para demostrar que los criterios de ejecutabilidad en el monitoreo de las carteras priorizadas de proyectos de inversión pública contribuyen a la eficiencia del seguimiento presupuestal. Es una investigación de diseño no experimental – transversal y la fuente de información utilizada es: fuente secundaria. Los resultados mostraron que, a través de mejoras en el seguimiento presupuestal, el estudio ha desarrollado una metodología concluyente en ganancias de productividad de las actividades del seguimiento construyendo criterios de ejecutabilidad que permiten continuamente evaluar el desempeño de las carteras.

A nivel nacional se tiene a (Brandan, 2018) en su estudio de investigación *incidencia del nuevo Sistema de Inversión Pública - INVIERTE PERÚ en la elaboración y ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad Distrital de Amarilis, 2017*. Se trata de un estudio para analizar la Incidencia del Nuevo Sistema de Inversión Pública INVIERTE PERÚ en la elaboración y ejecución de proyectos de Inversión en la Municipalidad Distrital de Amarilis, 2017. Es una investigación de carácter descriptivo/correlacional, la técnica para recolección de información es encuesta y revisión documental y el instrumento es el cuestionario y la ficha de recolección de datos. Los resultados mostraron que el coeficiente de spearman arrojó un valor de 0.890, lo que indica que existe una incidencia positiva alta, entre las variables de estudio

A nivel nacional se tiene (Delgado, 2019) en su estudio de investigación *propuestas para mejorar el proceso de gestión de las*

inversiones del sistema nacional de programación multianual y gestión de las inversiones (INVIERTE.PE): caso Gobierno Regional de Arequipa. Se trata de un estudio para presentar propuestas para mejorar el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (INVIERTE.PE), luego de efectuar un detallado análisis del proceso de gestión de las inversiones en el Gobierno Regional de Arequipa desde febrero del 2017, fecha en la que entra en vigencia el INVIERTE.PE, hasta la actualidad. Es una investigación de carácter descriptiva – exploratoria y usa la técnica de la encuesta y la entrevista. Los resultados plantean las siguientes propuestas: dinamización y agilización del aplicativo del PMI, adecuada programación de saldos, creación de la consulta amigable de la PMI, adecuado control, registro y seguimiento del cierre de brechas, modificación y actualización de MOF del GRA e incorporación de responsables de las UF a MEF.

A nivel nacional se tiene (Ascue, 2018) en su estudio de investigación *cumplimiento de Fases de los Proyectos de Inversión en la Municipalidad Metropolitana de Lima, período 2012-2016.* Se trata de un estudio para determinar si se cumplió con todas las fases exigidas durante la vigencia del Sistema Nacional de Inversión Pública de los proyectos de inversión la Municipalidad Metropolitana de Lima, en el período del 2012 al 2016. Es una investigación de carácter básica, de nivel descriptivo, el diseño es no experimental transversal y el método utilizado para el desarrollo de la investigación fue descriptivo. La técnica utilizada fue la recolección de datos estadísticos y el instrumento la base de datos del reporte del aplicativo informático del banco de proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas. Los resultados mostraron que de la revisión de los proyectos: 44 en fase de pre inversión, 152 en fase de inversión y 203 en fase de pos inversión. por lo que el nivel actual de los proyectos es que no cumple con todas las fases del ciclo de proyectos.

CAPITULO IV.
DISCUSION O APORTES

La inversión pública, es un factor de la economía nacional, que se traduce en el gasto realizado por las entidades públicas con la finalidad de ampliar la capacidad de producir (bienes y servicios), a través de proyectos de impacto como carreteras, hospitales, entre otros, para ampliar los activos físicos de los hogares; así mismo permite reponer aquella parte de los bienes de capital que se han deteriorado, con el pasar del tiempo.

La inversión responde a la demanda que realizan los ciudadanos. A continuación, se detalla las teorías más relevantes:

Tabla 4.

Teorías y enfoques relacionadas con la Inversión

Teoría y enfoques	Aporte a la Inversión Pública
Teoría de los proyectos de desarrollo	Juan José Miranda toma en cuenta que en la teoría de los proyectos de desarrollo su etapa inicial es reconocer las necesidades de bienes y/o servicios identificadas a través de un estudio de mercado (demanda y oferta), la teoría indica que la demanda del mercado puede ser económica o social, según (Duarte & Ruiz, 2015)
Teoría del crecimiento	Currie plantea que este fenómeno es endógeno, está impulsado por la demanda real y los rendimientos crecientes macroeconómicos, en el cual el cambio estructural no conduce a un equilibrio en particular o estacionario, y que puede ser estimulado con la intervención del Estado, según (Cómbita, 2012)
Teoría Keynesiana	Para Keynes las políticas sociales expansivas llevan al incremento del crecimiento económico, es así como en momentos en que las economías atraviesan momentos depresivos deben ser aplicadas políticas sociales contra cíclicas a través del incremento en el gasto público. La teoría Keynesiana reconoce el papel intervencionista del estado en el logro del equilibrio general, según (Torres & Rincón, 2015)

Teoría macroeconómica	Durán señala en su teoría macroeconómica, que el gasto del gobierno, inversión pública y la inversión privada son los componentes de la demanda agregada que permite implementar políticas fiscales y de incentivos al sector privado y de esa manera incidir directamente en la oferta agregada, ya sea buscando reducir las fluctuaciones cíclicas de la economía o generar un incremento en el nivel del producto interno bruto, según (Nina, 2018)
Teoría de la demanda efectiva	Para Luigi Pasinetti el principio del modelo acelerador concuerda plenamente con la teoría de la demanda efectiva, puesto que un cambio esperado en la demanda total tiende a inducir un cambio mayor en el volumen de inversión y, así mismo, dicho cambio en la inversión produce efectos sobre la renta a través del multiplicador. (Samaniego, 1992)
Teoría de la reactivación económica	John Maynard Keynes formuló la teoría de la reactivación económica con la seguridad que el estado garantizará “demanda efectiva” (función del gasto público y política fiscal), y por parte de las entidades financieras debería ofrecerse, “dinero barato” (función de la oferta y la política monetaria). (Duarte & Ruiz, 2015)
Teoría del desplazamiento (crowding-out)	Keynes sostiene que la Inversión pública desplaza a la Inversión privada. Esta hipótesis se basa en primer lugar, en la posibilidad de competencia por fondos en el mercado financiero entre el sector público y el sector privado. En ese caso, la expansión del sector público deja menos espacios al sector privado para financiarse y disminuye la inversión de este sector, según (Nina, 2018)
Teoría general de sistemas	Niklas Luhmann procedió a hacer un análisis para comprender la dinámica propia de la economía con sus implicancias en todos los ámbitos funcionales y en las condiciones ecológicas de la evolución social, según (Ramirez & Antero, 2014)

Nota. Diversas Teorías

El Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), caso de Argentina

La Ley de Inversión Pública N° 24.354 (Congreso Argentino en Buenos Aires, 1994), crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), establece como principales objetivos la iniciación y actualización permanente de un inventario de proyectos de inversión pública nacional y la formulación anual y gestión del plan nacional de inversiones públicas. Esta ley también determina el alcance del SNIP, define dentro del marco legal qué se entenderá por inversión pública, proyecto de inversión y las etapas del ciclo de proyectos de inversión, sus objetivos y alcances. Determina las funciones del Órgano Responsable del Sistema y define las características del Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP).

Tabla 5.

Ciclo de vida de los proyectos de inversión

Etapas	Subetapas
a) Preinversión:	1. Identificación inicial y diseño preliminar.
	2. Formulación y evaluación integrada, que contemple los aspectos socioeconómicos, financieros, técnicos, e institucionales.
	3. Estudios de factibilidad o impacto ambiental en los proyectos que se detallan en el Anexo I de esta Ley. En ese caso las normas y los procedimientos deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo II de esta Ley.
	4. Análisis de financiamientos alternativos.
	5. Programación de la Ejecución, en uno o más ejercicios financieros.
b) Inversión:	1. Decisión sobre la inclusión en el plan nacional de inversiones públicas y en el presupuesto nacional.
	2. Gestión o ejecución de la inversión y control concomitante o seguimiento de los avances físicos y financieros.
	3. Puesta en marcha o aplicación de prueba de los activos en las actividades de producción de cada jurisdicción o entidad pública.
c) Control o evaluación ex post:	1. Medición de los resultados.
	2. Comparación de los resultados con los objetivos, con ponderación de los desvíos.
	3. Interpretación y propuesta de correcciones o mejoras.

Nota. Ley N° 24.354

De acuerdo a la Dirección Nacional de Inversión Pública, los proyectos se gestionan a través del Banco de Proyectos de Inversión (BAPIN), que constituye una de las herramientas básicas del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SNIP), y reúne información acerca de los Proyectos de Inversión del Sector Público Nacional a lo largo del ciclo de vida, permitiendo en las diferentes etapas realizar el seguimiento correspondiente (idea, perfil, prefactibilidad, factibilidad, ejecución, etc.) (2021).

En el BAPIN (Banco de Proyectos de Inversión Pública) todos los Organismos Públicos registran los proyectos de inversión pública que requieren ser financiados con recursos del Estado Nacional. Incluye los proyectos en etapa de formulación (idea, perfil, pre-factibilidad o factibilidad) y los que se encuentran en ejecución (para lo cual fueron previamente incorporados al Presupuesto).

Los proyectos de inversión incorporados cumplen con ciertos parámetros de estandarización, a modo de permitir la comparabilidad y la priorización para su eventual inclusión en el Presupuesto Nacional (es decir, para que forme parte del Plan Nacional de Inversiones Públicas) (Dirección Nacional de Inversión Pública, s.f.).

De acuerdo a la Dirección Nacional de Inversión Pública (2021), la incorporación de los Proyectos de Inversión al BAPIN es importante porque constituye una instancia necesaria para su inclusión en el Plan Nacional de Inversiones Públicas y, en consecuencia, en el Presupuesto Nacional.

A su vez, el BAPIN se encuentra interrelacionado con el Sistema de Administración Financiera del Sector Público Nacional (SIDIF), facilitando la formulación presupuestaria y el seguimiento de la ejecución físico-financiera de los proyectos de inversión. (Dirección Nacional de Inversión Pública, s.f.)

La utilización de un Banco de Proyectos permite:

- Aplicar criterios e indicadores estandarizados para la comparabilidad y priorización de los proyectos de inversión.
- Disponer de reportes con información oportuna.
- Articular con las distintas áreas de la administración pública.
- Realizar la trazabilidad de los proyectos, desde su etapa de idea hasta su finalización.

- Contar con un registro de la totalidad de los proyectos de inversión que tienen o tuvieron previsto realizar las distintas jurisdicciones del Sector Público Nacional.
- Evaluar la complementariedad y las sinergias de proyectos de inversión promovidos por los distintos organismos públicos del Sector Público Nacional.
- Facilitar la opinión y consulta a las provincias sobre la ejecución de los planes de inversión de todas las jurisdicciones.
- Propender a una estandarización de tareas, metodologías y formatos de archivos de trabajo para compartir y publicar la información.
- Procurar la automatización en la transferencia y disponibilidad de la información.
- Propender al desarrollo de proyectos basados en criterios de dimensión territorial.
- Comunicar y Transparentar la información (Gobierno Abierto).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

El análisis del registro de seguimiento de inversiones públicas permite llevar el control para que las actividades se ejecuten de acuerdo al plazo establecido en el plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico. A través del cual se recopilan datos en base a determinados indicadores como: las actuaciones preparatorias, el procedimiento de selección para la elaboración del ET o DE y/o ejecución de la inversión, además de su ejecución física y programación financiera. Con ello se obtiene información respecto al avance y logros obtenidos, garantizando que la inversión pública se ejecute oportunamente y enmarcada al ciclo de inversiones.

Los proyectos de Inversión contribuyen a cerrar brechas existentes en las zonas más alejadas del país, en lugar de realizar gastos innecesarios los gobiernos nacionales y locales, se deben enfocar en atender las necesidades de agua potable, electrificación y salud, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población.

En la Municipalidad Distrital de Torata, se han formulado proyectos de inversión destinados a cerrar brechas del sector energía, sector salud, sector de agricultura, sector de saneamiento, sector de transporte, sector educación y cultura conforme a lo programado.

RECOMENDACIONES

Capacitar a las responsables de elaboración de expediente técnico y asistentes técnicos, respecto a la presentación de la documentación de planes de trabajo, requerimientos de bienes y servicios para evitar retrasos.

Implementar lineamientos para la aprobación de planes de trabajo respecto a la elaboración de expedientes técnicos, así como la incorporación como inversión no prevista y la asignación presupuestal a través de una directiva interna, en la que se determine y establezca los procedimientos que debe seguir las oficinas responsables de efectuar la revisión de los expedientes y contar con la documentación oportuna. A fin de uniformizar los criterios y lineamientos para los procedimientos que se realizan en la municipalidad Distrital de Torata.

Implementar una base de datos general, en la que se incluyan los proyectos que se han elaborado, los proyectos que se están ejecutando y los proyectos a nivel perfil para que facilite el acceso a la información de los diversos proyectos, que se requiera para el cumplimiento y desarrollo de sus actividades, y capacitar al personal para el uso adecuado.

BIBLIOGRAFIA

Aguilar, C. (2013). *Análisis del actual Sistema Nacional de Inversión Pública de Honduras.* Santiago de Chile, Chile: Universidad de Chile.

Ascue, C. (2018). *Cumplimiento de Fases de los Proyectos de Inversión en la Municipalidad Metropolitana de Lima.* Lima, Perú: Universidad Cesar Vallejo.

Ayala, P. (2019). *Impacto del Sistema Nacional de Programación Multianual de Gestión de Inversiones - Invierte.Pe en la Inversión Pública del Gobierno Regional de Arequipa en el Periodo 2017 – 2018.* Arequipa, Perú: Universidad Nacional de San Agustín.

Baca, G. (2010). *Evaluación de Proyectos.* México: McGraw-Hill.

Brandan, L. (2018). *Incidencia del nuevo Sistema de Inversión Pública "INVIERTE PERÚ" en la elaboración y ejecución de proyectos de inversión en la Municipalidad Distrital de Amarilis, 2017.* Huánuco, Perú: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Cómbita, G. (2012). Origen y Evolución de la Teoría del Crecimiento Impulsado por la Demanda Real. *Cuadernos de Economía, 31*(56), 81-109. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722012000100004&lng=en&tlng=es.

Congreso Argentino en Buenos Aires. (22 de agosto de 1994). *LEY N° 24354.* Obtenido de Sistema Nacional de Inversiones Públicas: https://www.economia.gob.ar/digesto/leyes/ley24354.htm

Consejo de Ministros. (1 de Diembre de 2016). Decreto Legislativo N° 1252, Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. *Diario Oficial El Peruano*, págs. 4-6.

Delgado, J. (2019). *Propuestas para mejorar el proceso de gestión de las inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de las Inversiones (INVIERTE.PE): Caso Gobierno Regional de Arequipa.* Arequipa, Perú: Universidad Nacional de San Agustín.

Dirección General de Inversión Pública. (9 de Agosto de 2019). *Instructivo del Formato N° 12-B.* Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas:

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/Instructivo_BI/Instructivo_Formato_12B_Seguimiento.pdf

Dirección General de Presupuesto Público. (23 de Enero de 2019). *Directiva N° 001-2019-EF/63.01* . Obtenido de Diario Oficial El Peruano: https://diariooficial.elperuano.pe/Normas?_ga=2.117189382.1665391556.1626193361-1554952623.1587654240

Dirección Nacional de Inversión Pública. (2021). *Instructivo de Carga en el BAPIN – Versión Conceptual.* Obtenido de https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/instructivo_de_carga_en_el_bapin_-_version_conceptual_junio_2021.pdf

Dirección Nacional de Inversión Pública. (s.f.). *Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN)*. Recuperado el 31 de agosto de 2022, de https://www.argentina.gob.ar/dnip/bapin

Duarte, R., & Ruiz, M. (2015). Los proyectos de desarrollo: la inversión pública y la inversión privada. *Scientia et technica, 20*(2), 135-137. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84942286007

Guapi, F. (2015). *Inversión Pública y su impacto en el sector social periodo 2007-2013.* Guayaquil, Ecuador: Universidad de Guayaquil.

Guzman, I. (2014). *El impacto de la inversión pública en el crecimiento económico: Un análisis desde la perspectiva espacial de Bolivia.* La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.

Hernández, J. (2010). Inversión pública y crecimiento económico. Hacia una nueva perspectiva de la función del Gobierno. *Economía: Teoría y práctica, 33*, 59-95. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281122879002

Masse, P. (1959). *La eleccion de las inversiones.* La Habana: Instituto del Libro.

Ministerio de Economía y Finanzas. (24 de Agosto de 2022). *MEF*. Obtenido de Inversión pública: https://www.mef.gob.pe/es/inversion-publica-sp-21787

Morales, A. (2009). Análisis del uso del canon minero en inversiones. *Economía y sociedad*, 63-73.

Municipalidad Distrital de Torata. (2012). *Ordenanza Municipal N° 006-2012-MDT.*

Municipalidad Distrital de Torata. (2018). *Plan de Desarollo Local Concertado al 2030.* Torata.

Municipalidad Distrital de Torata. (2021). *Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2022.* Torata.

Municipalidad Distrital de Torata. (s.f.). *Historia de Torata*. Obtenido de Historia de Torata: https://www.munitorata.gob.pe/historia/

Muñoz, A. (2007). *Los métodos cuantitativo y cualitativo en la evaluación de impactos en proyectos de inversión social.* Guatemala: Guatemala.

Nina, H. (2018). Efecto de la Inversión pública sobre la inversión privada en Bolivia en el periodo 1995-2016. *Revista de investigación en Ciencias de la Administración Enfoques, 2*(5), 35-48. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=621968094002

Presidencia de la República. (9 de Diciembre de 2018). Decreto Supremo N° 284-2018-EF. *Diario Oficial el Peruano*, págs. 10-19.

Ramirez, V., & Antero, J. (2014). Evolución de las Teorías de Explotación de Recursos Naturales: Hacia la Creación de una Nueva Ética Mundial. *Luna Azul (39)*, 291-313. Recuperado el 22 de Agosto de 2022, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-24742014000200017&lng=en&tlng=es.

Rodriguez, K. (2021). *Criterios de ejecutabilidad en las carteras priorizadas para mejorar la eficiencia del seguimiento presupuestal del gasto público.* Lima, Perú: Universidad Nacional Agraria La Molina.

Salguero, E. (2009). *La incidencia de la inversión pública municipal en los ingresos del sector agropecuario del Gobierno Municipal de Laja periodo (1994 – 2007).* La Paz, Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés. Obtenido de https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/2067/T-1133.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Samaniego, P. (1992). *Determinantes de la Inversión Privada en Paises: caso del Ecuador.* Quito, Ecuador: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. Recuperado el 31 de agosto de 2022, de https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/671/4/TFLACSO-01-1992PSP.pdf

Torres, R., & Rincón, I. (2015). Análisis a las teorías economicas de Solow el modelo LS - LM: entre Hayek y Keynes. *Multiciencias, 15*(4), 438-443. Recuperado el 31 de Agosto de 2022, de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90448465010

ANEXOS

FORMATO:

RESOLUCION DE ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 332 -2021- A/MDT

Torata, 18 NOV. 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo para la Elaboración del PIP denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL MO-578 TRAMO: EMP.PE-36A-SABAYA-PTA, CARRETERA, DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con Código Único N° 2518233, presentado por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios – Hans Henry Saravia Tejada e informes técnicos sustentatorios y PROVEÍDO favorable de la Gerencia Municipal para emisión del acto resolutivo correspondiente, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Decreto Legislativo N° 1252, crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y con Decreto Supremo N°284-2018-EF, se aprueba el Reglamento; en esa línea el 23 de enero del 2019 se publica la Resolución Directoral N°001-2019-EF/63.01 que aprueba la Directiva N°001-2019-EF/65.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Que, el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252 acotado establece en inciso 4.1 las fases del Ciclo de Inversión siendo estas a) Programación Multianual, b) Formulación y Evaluación c) Ejecución y d) Funcionamiento.

En relación a la Fase de Formulación y Evaluación señala que esta "Comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión consideradas en la programación multianual, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerarse los recursos para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. La formulación se realiza a través de una ficha técnica y solo en caso de proyectos que tengan alta complejidad, se requerirá el nivel de estudio que sustente la concepción técnica y el dimensionamiento del proyecto. En esta fase, las entidades registran y aprueban las inversiones en el Banco de Inversiones". En concordancia con lo señalado la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, en Artículo 24° numeral 24.11 establece como responsable por la formulación y evaluación de los proyectos a la Unidad Formuladora correspondiente.

Que, con Informe N° 56-2021-HHST-P-SGE-GIyDURA/MDT (18 de octubre del 2021), el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios presenta el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL MO-578 TRAMO: EMP.PE-36 A-SABAYA-PTA, CARRETERA, DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con Código Único N° 2518233, el cual contempla un plazo de ejecución de 90 días calendario, siendo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa y un presupuesto Total de S/ 121,665.87 (Ciento Veintiún Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 87/100 soles).

Que, en ese sentido con Informe N° 1001-2021-EROJ-SGE-GIyDURA/GM/MDT (19.10.2021), el Sub Gerente de Estudios remite el Plan de Trabajo de autos a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, para su revisión y aprobación, emitiéndose el Informe N° 147-2021-HVT/IO-GSEyO-MDT (26.10.2021) del Inspector de Proyectos, quien previa evaluación y

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 332 -2021- A/MDT

Torata, 18 NOV. 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

análisis, concluye que este cumple con el contenido mínimo necesario de un Plan de Trabajo y que además se encuentra dentro de los parámetros de la Directiva N°001-2019-EF/65.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", consecuentemente procede a su aprobación; la cual, cuenta con el respaldo del Gerente de Supervisión de Estudios y Obras contenida en el INFORME N° 1243-2021- GCQQ-GSEyO/GM/MDT, (26.10.2021); así como del Gerente Inversiones y Desarrollo Urbano, Rural y Ambiental, quien con PROVEÍDO N° 9374-GIyDURA, traslada el Plan de Trabajo de autos a la Sub Gerencia de Estudios.

Que, con Informe N° 57-2021-HHST-P-SGE-GIyDURA/ MDT (28.10.2021), el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, visto el informe de aprobación del Inspector de Proyectos, y con la finalidad de cumplir las metas programadas en el Expediente Técnico, solicita disponibilidad presupuestal adjuntando para tal efecto el FORMATO 01 - Proyecto Habilitador CUI N° 2016766 "Iniciativa a la Competitividad" y FORMATO 02 - Proyecto Habilitado CUI N° 2518233 "Mejoramiento de la vía vecinal MO-578 Tramo: EMP.PE-36 A-Sabaya-PTA, carretera, Distrito de Torata-Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua". En la prosecución del trámite de aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del PIP CUI N° 2518233, se emitió el Informe N° 1061-2021-EROJ-SGE-GIyDURA/GM/MDT (03.11.2021) de la Sub Gerencia de Estudios; Informe N° 02040-2021-ELCHG-GIYDURA/GM/MDT (04.11.2021) de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental; Informe N° 191-2021-GPP/GM/MDT, de fecha 15 de febrero del 2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, validando la disponibilidad presupuestal brindada al Plan de Trabajo para la elaboración del expediente técnico del PIP con CUI N° 2518233, contenida en Informe N° 0208-2021-CEAV-AS-PTO-SGPPRyCT-GPP/MDT (08.11.2021).

Que, con INFORME N° 0800-2021-GAJ/MDT, de fecha 15 de noviembre del 2021, la Gerente de Asesoría Jurídica a mérito de los informes técnicos sustentatorios y normativa aplicable, opina que es procedente su aprobación vía acto resolutivo.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL MO-578 TRAMO: EMP.PE-36 A-SABAYA-PTA, CARRETERA, DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" - Código Único N° 2518233, con un presupuesto de S/ 121,665.87 (Ciento Veintiún Mil Seiscientos Sesenta y Cinco con 87/100 soles), un plazo de ejecución de 90 días calendario y modalidad de ejecución presupuestaria – Directa, de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	PARCIAL	MES 01 Mes 01	MES 02 Mes 02	MES 03 Mes 03
	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		75 días			
01	Trabajos preliminares	Glb	4,317.50	4,317.50		
02	Estudios de Ingeniería Básica	Glb	55,600.00	18,533.33	18,533.33	18,533.33
03	Saneamiento Físico Legal	Glb	7,377.58		7,377.58	
04	Plan de Monitoreo Arqueológico, Tramite CIRA	Glb	7,326.78		7,326.78	
05	Ingeniería del Proyecto (Diseños pavimentos, infraestructura, Drenajes, dibujo de planos).	Glb	32,482.50		16,241.25	16,241.25
06	Elaboración de Especificaciones Técnicas, Presupuestos, análisis de costos, insumos, formula polinomica,	Glb	6,086.08			6,086.08
	GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO		113,190.45	22,850.83	49,478.95	40,860.67
	GASTOS POR EVALUACIÓN DEL PROYECTO	Glb	8,475.42			8,475.42
	PRESUPUESTO TOTAL (100%)		121,665.87	22,850.83	49,478.95	49,336.08

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 332 -2021- A/MDT

Torata, 18 NOV. 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	TOTAL
2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
2.6.81.31	GASTOS POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	GLB	113,190.45
2.6.81.31	GASTOS POR EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (SUPERVISIÓN)	GLB	8,475.42
COSTO DIRECTO			121,665.87
PRESUPUESTO TOTAL			121,665.87

Cadena Funcional

15 : Transporte
033 : Transporte Terrestre
0066 : Vías Vecinales

Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones
Nombre del PIP : MEJORAMIENTO DE LA VÍA VECINAL MO-578 TRAMO: EMP.PE-36 A-SABAYA-PTA, CARRETERA, DISTRITO DE TORATA-PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"
Clasificador de Gasto : 2.6
Plazo de ejecución : 90 días calendario
Monto : S/ 121,665.87

Constituido por 01 file de 83 folios incluidos informes técnicos sustentatorios, actuados y 01 CD.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en artículo precedente a la Sub Gerencia de Estudios con estricta observancia de las normas legales y reglamentarias aplicables y plazos establecidos bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la oficina de Secretaria General que la Municipalidad Distrital de Torata la notificación y distribución de la presente resolución a las dependencias competentes y unidades orgánicas que tengan injerencia en su contenido para su conocimiento y cumplimiento; a la Unidad de Informática, su publicación en el portal institucional www.munitorata.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Mg. Bach. HERNAN PEDRO JUAREZ COAYLA
ALCALDE

FORMATO:
DOCUMENTO DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES

MEMORANDUM MULTIPLE N° 005-2022-EROJ-SGE-GIYDURA-GM/MDT.

A : **MAMANI VILCA NELSON JAVIER**
QUISPE VILCANQUI JUAN DAVID
MANCHEGO QUISPE ROXANA LISETTE
PEREZ ACHAHUANCO KALI SHARMELY
SOSA MURRIEL DINO YUVAL
UMIRI RAMOS MARIA

ASUNTO : **ASIGNACION DE FUNCIONES**

FECHA : **Torata, 15 de febrero del 2022**

Por medio del presente, se le comunica a usted, que se les designa como parte del equipo de trabajo del proyecto de inversión **"CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS Y DE ACTIVIDADES CÍVICAS EN LA JUNTA VECINAL EL MOLINO - TUMILACA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"**, con el siguiente detalle:

N°	N° DNI	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARGO DOC. PRINC.	FECHA DE INGRESO
01	44409178	RUEDA	BERLANGA	JUAN ALFONSO	PROYECTISTA	01/02/2021
02	72150500	MAMANI	VILCA	NELSON JAVIER	ESPECIALISTA EN INVERSION PUBLICA	01/02/2022
03	70568166	QUISPE	VILCANQUI	JUAN DAVID	ASISTENTE TECNICO	01/02/2022
04	44421380	MANCHEGO	QUISPE	ROXANA LISETTE	ESPECIALISTA LEGAL	09/02/2022
05	72326341	PEREZ	ACHAHUANCO	KALI SHARMELY	ASISTENTE TECNICO	07/02/2022
06	04440080	SOSA	MURRIEL	DINO YUVAL	ASISTENTE TECNICO	01/02/2022
07	44483536	UMIRI	RAMOS	MARIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	15/02/2022

Esto cuanto comunico a ustedes, para su cumplimiento, **BAJO RESPONSABILIDAD.**

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. EDI ROJAS JIMENEZ
SUB GERENTE DE ESTUDIOS

EROJ/SGE/MDT.
C.C. ARCHIVO

EXPEDIENTE:

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN COMO INVERSION NO PREVISTA Y CERTIFICACION PRESUPUESTAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS
RECIBIDO
11 NOV 2021
REGISTRO | FOLIO | HORA | FIRMA
8 24

INFORME Nº 063 – 2021 – VRC-P-SGE-GIyDURA/GM/MDT

A : ING EDI ROLANDO OCHARAN JIMENEZ
Sub Gerente de Estudios

DE : ING. VERCELLI RAMOS CCAPACCA
Proyectista

ASUNTO : **SOLICITO INCORPORACIÓN COMO INVERSION NO PREVISTA EN EL PMI 2021 ASIGNACION Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL**

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 317-2021-A/MDT

FECHA : Torata, 11 de noviembre del 2021

Por Intermedio del presente me es grato dirigirme a Usted., para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL E INCORPORACIÓN COMO INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL PMI 2021, ASIGNACIÓN Y CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL** del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" con CÓDIGO UNIFICADO: **2300056**, el mismo se detalla a continuación:

1. **ANTECEDENTES:**

- ✓ Fecha viable 20/12/2016 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".
- ✓ Mediante Memorándum N° 061-2021-EROJ-SGE-GIyDURA/GM/MDT, se me asigna Funciones como Responsable del Proyecto de Inversión del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA".
- ✓ Con informe N° 667-2021-GAJ/MDT de fecha 22 de septiembre del 2021 el Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda que previo a un informe situacional de la Unidad Formuladora, **se proceda a formular un nuevo plan de trabajo para culminación y/o elaboración del Expediente Técnico** más aún que a la fecha han transcurrido más de cuatro (04) años desde la aprobación del Plan de Trabajo.
- ✓ Con Resolución de alcaldía N° 317-2021-A/MDT, de fecha 08 de noviembre del 2021 se se aprueba el plan de trabajo para la elaboración del expediente técnico del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Vercelli Ramos Ccapacca
CIP. N° [illegible]

2. ANALISIS:

- ✓ Se solicita la incorporación como inversión no prevista en el PMI 2021, asignación y certificación presupuestal El presente plan de trabajo contempla los gastos necesarios que se requiere para la elaboración del expediente técnico, para ello se adjunta los formatos habilitadores 01 y 02. Según el detalle siguiente:

- ✓ **FORMATO 01 – PROYECTO HABILITADOR**

 El proyecto habilitador "INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD". Con CUI: 2016766. Proyecto que no tiene previsto su ejecución presupuestal para el año fiscal 2021.

 El proyecto ha sido considerado en el PIM 2021 con un monto de S/. 1'262,308.00 Soles. El Saldo disponible para su anulación será S/. **136,500.00** Soles. Quedando un nuevo monto del PIM S/. **1, 125,808.00** Soles.

- ✓ **FORMATO 02 – PROYECTO HABILITADO**
 El Proyecto habilitado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**". Con Código Único N° **2300056.** Proyecto a Nivel de Elaboración de Expediente Técnico, se dispone un monto de S/. **136,500.00** Soles.

3. **JUSTIFICACIÓN:**

- ✓ Según el Plan de Trabajo presentado para elaboración del expediente técnico, el costo de elaboración del proyecto genera modificación mínima, a las registradas en el FORMATO Nº 07-A. La misma que fue sustentada en el Plan de trabajo mediante un analítico desagregado de gastos por elaboración y evaluación de expediente técnico.
- ✓ El Plan de Trabajo está por un plazo de elaboración de 105 días calendarios y un presupuesto de S/. 136,500.00 Soles.

Cuadro 01

1	**GASTOS POR ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO - EXPEDIENTE TECNICO**	**129,000.00**
1.1	Personal	68,757.33
1.2	Compra de bienes	8,622.67
1.3	Contratación de servicios	51,620.00
2	**PRESUPUESTO PARA EVALUACION DE DE ESTUDIO DEFINITIVO - EXPEDIENTE TECNICO**	**7,500.00**
2.1	Personal	7,057.73
2.2	Compra de bienes	442.27

4. **CONCLUSIONES:**

- ✓ Para la elaboración y cumplimiento de las metas programas del proyecto a nivel de expediente técnico, se concluye la necesidad de Solicitar INCORPORACIÓN **COMO INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL PMI 2021** para el proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Con Código Único N° 2514333, para el cual se adjunta lo Siguiente:

 - o Formato 01: Proyecto Habilitador
 - o Formato 02: Proyecto Habilitado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Marcelli Ramos Ccapacca

- Resolución de aprobación de plan de trabajo N° 317-2021-A/MDT

✓ Se solicita la Asignación Presupuestal de S/. 136,500.00 Soles, Para ello se adjunta lo siguiente:

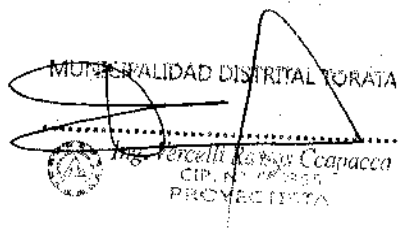
- Programación de compromisos anual (PCA).

✓ Además solicita la Certificación Presupuestal de S/. 136,500.00 Soles, Para ello se adjunta lo siguiente:

- Solicitud de certificación y compromiso anual de planillas.
- Solicitud de certificación y compromiso anual de bienes y servicios.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



FORMATO 01 - PROYECTO HABILITADOR

(ANULACION DE CREDITO) Fecha: 11 DE NOVIEMBRE DE 2021

Para la aplicación del Artículo 5º de la Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01 - Anexo 1. Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del Artículo 13 de la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Cód. Unif. del PI:	2016766	**Nombre del PI:**	INICIATIVA A LA COMPETITIVIDAD

Monto declarado viable:	S/. 0.00	**Ultimo monto registrado en BI:**	S/. 0.00
Devengado al 2,021:	S/. 0.00	**PIM 2,021 (Actualizado):**	S/. 1,262,308.00
Formato N° 08 actualizado:	Si () No ()	**Formato N° 12-B actualizado**	Si () No ()
Fecha de actualización (F08):	NO CORRESPONDE	**Fecha actualización (F12-B):**	NO CORRESPONDE

Fte. Fto. Que anulará créditos	RECURSOS DETERMINADOS
Rubro:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
Nombre del Residente del PI:	ING. EDGAR LUIS CHOQUE GOMEZ
Nombre del Inspector del PI:	ING. GELNIO CARLOS QUINTANILLA QUINTANILLA

Cronograma de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2021 (*por Fte. Fto., mensualizado, excluyendo monto a anular*):

NO CUENTA CON CRONOGRAMA DE EJECUCION PRESUPUESTAL PARA EL AÑO FISCAL 2021

Justificación que sustenta la anulación de recursos presupuestales del proyecto: (ver nota)

EL PROYECTO NO TIENE PREVISTO SU EJECUCION FISICA PARA EL PRESENTE AÑO FISCAL 2021

Metas o productos que dejarán de ejecutarse:

1.-
2.-
3.-

Saldo disponible para anulación:	S/. 136,500.00
Nuevo monto PIM S/.	S/. 1,125,808.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

Ing. Gelnio C. Quintanilla Quintanilla
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS

Responsable/Residente del PIP

Inspector/Supervisor del PIP

Responsable de la UE del PIP

Nota: *El Numeral 2.1 de la Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, señala que: "Los Lineaminetos son de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales; 4 Para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de inversiones y proyectos impliquen la anulación o habilitacion de créditos presupuestarios de inversiones y proyectos a los que se refiere los presentes lineamientos, salvo en los casos que se mencionan en el numeral 3.a. Se debe entender como inversiones y proyectos en etapa de ejecución a aquellas que cumplen con lo siguiente: i) Las inversiones bajo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones registradas viables o aprobadas, activas y no cerradas en el Banco de Inversiones y con expediente técnico o documento equivalente aprobado registrado en el mismo,..."*

El Numeral 6.3 de la Resolucion Directoral 034-2020-EF/50.01, señala que "Adicionalmente, mediante el informe de opinion favorable de la OPMI y de la Oficina de Presupuesto, segun corresponda, las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales debe verificar que los recursos materia de anulacion unicamente habiliten inversiones y proyectos que cumplan con lo indicado en el numeral 5 con cargo a los recursos del presupuesto institucional en etapa de ejecución, si existe un impedimento comprobable que retrase su ejecución y/o que haga inviable su ejecución en el año fiscal 2021, bajo responsabilidad del jefe de la Oficina de Presupuesto de la Entidad, o los que hagan sus veces en la entidad, debiendo priorizar los recursos del Pliego hasta la culminación de las referidas inversiones proyectos en los años subsiguientes."

FORMATO 02 - PROYECTO HABILITADO

(HABILITACION DE CREDITO) **Fecha:** 11 DE NOVIEMBRE 2021

Para la aplicación del Artículo 5º de la Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01 - Anexo 2. Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático para la aplicación del Artículo 13 de la Ley Nº 310884, Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2021.

Cód. Unif. del PI:	2300056	**Nombre del PI:**	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"

Monto declarado viable:	2,565,398.00	**Ultimo monto registr. en BI:**		**0.00**	
Devengado al 2,021:	S/. 0.00	**PIM 2,021:**	S/. 0.00	**Exped. Tec.:** Si (X)	No ()
Formato N° 08 actualizado:	Si () No ()	**Formato N° 12-B actualizado**		Si ()	No ()
Fecha de actualización (F08):	NO CORRESPONDE	**Fecha actualización (F12-B):**		NO CORRESPONDE	
Fte. Fto. que será habilitada:	RECURSOS DETERMINADOS				
Rubro:	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES				
Nombre del Residente del PI:	ING. VERCELLI RAMOS CCAPACCA				
Nombre del Inspector del PI:	ING. FRANK FELIX ALATRISTA SOTO				

Cronograma de ejecución presupuestaria para el año fiscal 2021 (*por Fte. Fto., mensualizado, incluy. recursos habilitados*):

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
										99,213.80	37,286.20	136,500.00

Justificación que sustenta la necesidad de disponer de mayores recursos presupuestarios del proyecto:

Se solicita la asignacion presupuestal para la elaboracion del expediente tecnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Con la finalidad de cumplir con las metas programadas del Plan de trabajo aprobado mendiante Resolucion de Alcaldía N° 317-2021-A/MDT con fecha 08 de noviembre del 2021

Metas o productos a ser ejecutados con los recursos habilitados:

Reconocimiento de Área de estudio	3,500.00
Coordinación con Autoridades Locales y Beneficiarios	6,190.66
Propuesta de Trazo preliminar y Afectación de terrenos a terceros	8,000.00
Presentación de Afectación de terrenos para saneamiento de terrenos	5,000.00
Aprobación de Afectación de terrenos	5,000.00
Saneamiento fisico legal o documentos equivalente	20,620.00
Material de escritorio, seguridad y bioseguridad	8,622.67
Estudio topográfico e informe topográfico	6,000.00
Estudio de Mecánica de Suelos y Geotecnia	4,500.00
Informe de evaluación de Riesgo	4,000.00
Estudio Hidrológico	4,000.00
Estudio Ambiental	11,000.00
Estudio Hidrológico	4,000.00
Diseño geométrico del Proyecto	4,000.00
Diseño de Pavimentos	4,000.00
Diseño de Estructuras y drenaje	5,000.00
Dibujo de Planos	9,566.67
Elaboración de costos, presupuestos y cronogramas	6,000.00
Elaboración de cronogramas	3,000.00
Especificaciones técnicas, memoria descriptiva	3,000.00
Consolidado de estudios, impresión y presentación para evaluación	4,000.00
Supervision y evaluacion de elaboracio de expediente tecnico	7,500.00

Recursos solicitados S/. (habilitación):	S/. 136,500.00
Total de recursos (PIM 2021 + habilitación):	S/. 136,500.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

Ing. Vercelli Ramos Ccapacca
CIP. N° 178345
PROYECTISTA

Responsable/Residente del PIP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA

Ing. Frank Felix Alatrista Soto
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 157651

Inspector/Supervisor del PIP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

Ing. EDER OCHARAN JIMENEZ
JEFE DE ESTUDIOS

Responsable de la Unidad Formuladora del PIP

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 337 -2021- A/MDT

Torata, 08 NOV. 2021

VISTOS:

El Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con CUI N° 2300056 e informes técnicos sustentatorios y proveído favorable de la Gerencia Municipal para emisión del acto resolutivo correspondiente, y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar y Artículo 43° de la Ley N° 27972 -"Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. De acuerdo a la Constitución Política del Perú, la autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública; el presente dispositivo legal establece en su Artículo 4°, numeral 4.1 las fases del ciclo de inversión siendo estas: a) Programación Multianual, b) Formulación y Evaluación, c) Ejecución y d) Funcionamiento. En relación a la Fase de Ejecución, esta comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-RP), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; la cual tiene como objeto regular el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones de acuerdo a lo establecido en la Ley y el Reglamento, que ejecuten inversiones con fondos públicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2019-EF/63.01 se modifica el párrafo 32.1 del artículo 32 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" conforme al siguiente texto: "La UEI antes del inicio de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente debe verificar que se cuente con el saneamiento físico legal, los arreglos institucionales o la disponibilidad física del predio o terreno, según corresponda, para garantizar la ejecución de la inversión y prestación de servicios durante la operación de los activos generados con la ejecución de la misma; salvo que, por el tipo de inversión, dichos aspectos se desarrollen durante la elaboración del expediente técnico o documento equivalente o en la ejecución física, lo cual debe ser sustentado por la UEI en el expediente técnico o documento equivalente".

Que, mediante Informe N° 759-2021-EROJ-SGE-GIyDURA/GM/MDT, de fecha 17 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras el Informe N° 039-2021-VRC-SGE-GIyDURA/GM/MDT, emitido por el Ing. Vercelli Ramos Ccapacca, proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, quien presenta el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico a Nivel de estudio definitivo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con CUI N° 2300056, para su revisión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0941-2021-GCQQ-GSEyO/GM/MDT, de fecha 24 de setiembre del 2021, la Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras remite a la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental el Informe N°003-2021-FFAS-IO-GSEyO/MDT, emitido por el Inspector de Obra Ing. Frank Felix Alatrista Soto, quien manifiesta que se realizo la revisión y evaluación del Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 317 -2021- A/MDT

Torata, 08 NOV. 2021

CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con CUI N° 2300056, el cual está dentro de los parámetros para la elaboración de expediente técnico, otorgándole la conformidad técnica al presente Plan, con la recomendación de ceñirse al cronograma de ejecución, para cumplir con las metas en el tiempo estipulado y no generar ampliaciones de plazo. La Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras es de la opinión que es procedente tramitar la aprobación del Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 819-2021-EROJ-SGE-GIyDURA/GM/MDT, de fecha 27 de agosto del 2021, la Sub Gerencia de Estudios, ratifica el Informe N° 041-2021-VRC-SGE-GIyDURA/GM/MDT, emitido por el Ing. Vercelli Ramos Ccapacca, proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, quien solicita disponibilidad presupuestal e incorporación como inversión no prevista en el PMI 2021 para el Plan de Trabajo antes citado, el proyectista indica que el Plan de Trabajo contempla los gastos necesarios que se requiere para la elaboración del expediente técnico, para ello se adjunta Formato 01- Proyecto Habilitador y el Formato 02- Proyecto Habilitado. El Plan de Trabajo está por un plazo de elaboración de 105 días calendarios y un presupuesto de S/. 136,500.00 Soles conforme al siguiente cuadro:

1	GASTOS POR ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO	127,000.00
1.1	Personal	68,757.33
1.2	Compra de bienes	8,622.67
1.3	Contratación de servicios	51,620.00
2	PRESUPUESTO PARA EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO	7,500.00
2.1	Personal	7,057.73
2.2	Compra de bienes	442.27

Que, mediante Informe N°01493-2021-ELCHG-GIyDURA/GM/MDT, de fecha 01 de setiembre del 2021, la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, concluye con opinión favorable, para su aprobación para el cumplimiento de metas programadas del Plan de Trabajo materia de análisis, y recomienda se prosiga con el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0997-2021-GPP-GM/MDT, de fecha 07 de setiembre del 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite y ratifica el Informe N°150-2021-MEGT-SGPPRyCT-GPP/GM/MDT, emitido por la Asistente Administrativo Tec. María Elena Gutierrez Torres, quien informa que con Resolución de Alcaldía N° 238-2017, de fecha 09 de mayo del 2017 se aprobó el Plan de trabajo del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con CUI N° 2300056, dicho Plan de trabajo inicia su ejecución en el año 2017, en el mes de marzo a junio 2017 con un gasto financiero de S/. 62,931.92 en fase de devengado, toda esta información es del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF, a todo costo del gasto financiero, por lo anterior mencionado, considera que no es procedente emitir opinión de disponibilidad presupuestal ya que existe la resolución que aprueba el Plan de Trabajo y devuelve el expediente para que la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental, evalué el estado situacional del Expediente técnico.

Que, mediante el Informe N° 058-2021-VRC-SGE-GIyDURA/GM/MDT, emitido por el Ing. Vercelli Ramos Ccapacca, proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, presenta Informe del "Estado Situacional de la Elaboración del Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" (adjunto a fojas 63 al 66) en el que se indica que la elaboración del expediente técnico, se inició pero no se concretó el Saneamiento Físico Legal de los terrenos, porque los algunos propietarios de los predios afectados no estaban de acuerdo con la afectación de sus terrenos. De las conclusiones y Recomendaciones se extrae lo siguiente:

- *Según los antecedentes descritos, el estudio se paralizó debido a que el diseño geométrico propuesto durante la elaboración del expediente técnico en los cuales las secciones de vías eran mucho mayores*

a los propuestos en el estudio de pre inversión afectaban muchos predios y la mayoría de los propietarios no estuvieron de acuerdo.

- *Se debe realizar un nuevo estudio hidrológico utilizando datos de precipitación de los últimos años posteriores a la elaboración del estudio elaborado.*
- *Realizar una Ficha Técnica Socio Ambiental (FITSA) y Tramitar al DGAAM conforme a la Resolución Directoral N° 134-2020-MTC/176, aprobada el 04 de mayo del 2020.*
- *Realizar un nuevo Estudio de Estimación de Riesgo utilizando la Ley N° 29664 Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).*
- *Complementar el estudio de mecánica de suelos y geotecnia.*
- *Al existir aun solicitudes por parte de los beneficiarios y de la necesidad Publica del Proyecto, se* ***recomienda darle continuidad a la elaboración del expediente técnico*** *realizando una propuesta en concordancia con lo estipulado en el estudio de pre inversión, además de actualizar los estudios básicos realizados con el Plan de trabajo aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 238-2017-A/MDT.*

Por otra parte, el proyectista señala: *"Existiendo la necesidad del proyecto en la zona de estudio, además de existir solicitud de los beneficiarios, se elaboró un nuevo trazo de acceso, tomando como referencia, los anchos de vía propuestos en el estudio de Pre inversión, en este nuevo planteamiento no se está afectando áreas agrícolas, solo habrá afectación mínima en algunos cercos perimétricos que se alinearán con la vía. Esta intervención y afectación se hizo conocer a los afectados y beneficiarios del proyecto, quienes mediante acta de reunión hicieron constar su aprobación"* y reitera solicitud de disponibilidad presupuestal e incorporación como inversión no prevista en el PMI 2021 para el Plan de Trabajo antes citado, para la elaboración y cumplimiento de metas programadas del proyecto a nivel de expediente técnico e indica que el tiempo solicitado para la elaboración del expediente técnico es de 105 días calendario y disponibilidad presupuestal de S/.136,500.00, solicitud ratificada con Informe N°1009-2021-EROJ-SGE-GIyDURA/ GM/MDT e Informe N° 01922-2021-ELCHG-GIyDURA/GM/MDT por la Sub Gerencia de Estudios y por la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural y Ambiental respectivamente;

Que, mediante Informe N° 0200-2021-CEAV-AS-PTO-SGPPRyCT-GPP/MDT, de fecha 25 de octubre del 2021, emitido por el Sr. Cesar Alcalzar Valdivia - Asistente SIAF en Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien emite informe de Disponibilidad Presupuestal para la incorporación de inversión no prevista del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", e informa que el proyecto no ha sido considerado en la Programación Multianual de Inversiones por lo tanto no cuenta con recursos presupuestales, asimismo se adjuntó el Formato 01- Proyecto Habilitador y el Formato 02- Proyecto Habilitado, que autorizan el importe de recursos requeridos para la asignación en el presente ejercicio y solicita se informe si cumple con la Directiva N°001-2019-EF/63.01, según el artículo 14 y artículo 19. Asimismo, indica que el proyecto cuenta con **Disponibilidad Presupuestal** y el financiamiento del proyecto se atenderá conforme al detalle consignado en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, mediante Informe N°0323-2021-SGPI-GPP/MDT, de fecha 27 de octubre del 2021, remite la opinión técnica sobre incorporación como inversión no prevista en el PMI 2021, contenido en el Informe N°015-2021-KALH/SGPI/MDT, que concluye, según lo necesario para la incorporación no prevista, no se realiza la incorporación como inversión no prevista del proyecto mencionado debido a que aun no se aprueba el nuevo Plan de Trabajo del proyecto y recomienda la revisión del estado situacional del nuevo plan de trabajo por parte del área legal, para una actualización la cual debe regirse a lo indicado por las áreas competentes y debe ser viable mediante acto resolutivo, Informe que fue ratificado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con Informe N° 1210-2021-GPP-GM/MDT y remitido a la Gerencia Municipal para que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal;

Que, mediante Informe N° 770-2021-GAJ/MDT, de fecha 03 de octubre del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se emite opinión legal favorable en mérito a las opiniones técnicas y a la documentación existente, para que mediante acto resolutivo se apruebe el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto con CUI N° 2300056;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 337 -2021- A/MDT

Torata, 08 NOV. 2021

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con CUI N° 2300056, con un presupuesto de S/. 136,500.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 soles) y un plazo de ejecución de 105 días calendario, cuyos informes técnicos (26 folios), expediente triplicado (1 file – 41 folios y un (01) CD) forman parte integrante de la presente resolución, con las especificaciones siguientes:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	05 RECURSOS DETERMINADOS.
RUBRO	:	18 CANON Y SOBRE CANON, REGALÍAS MINERAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
PROYECTO	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA
MONTO	:	**S/.136,500.00**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios, Gerencia de Supervisión de Estudios y Obras, las acciones necesarias y coordinaciones pertinentes para la elaboración y culminación de Expediente Técnico dentro del plazo otorgado, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional, la notificación y distribución de la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios así como a las dependencias pertinentes y a la Unidad de Informática cumpla con publicar la presente resolución en el portal institucional www.munitorata.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Torata.

REGÍSTRESE, COMUNQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Abog. HERNAN PEDRO JUAREZ COAYLA
ALCALDE

PROGRAMACION DE COMPROMISOS ANUALIZADOS

EJERCICIO FISCAL 2021

PCA - ANUAL

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA [301486]

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
TIPO REC. : CANON MINERO
CUI : 2520366
COD. OBRA :
COD. ACC. INVERSION :

SECUENCIA FUNCIONAL : MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

ITEM	PROGRAMACION DETALLE DEL COSTO Y/O GASTO	CLASIF. GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO FISCAL 2020															TOTAL PCA	
				I TRIMESTRE				II TRIMESTRE				III TRIMESTRE				IV TRIMESTRE				
				01 ENERO	02 FEBRERO	03 MARZO	SUB TOTAL	04 ABRIL	05 MAYO	06 JUNIO	SUB TOTAL	07 JULIO	08 AGOSTO	09 SETIEMBRE	SUB TOTAL	10 OCTUBRE	11 NOVIEMBRE	12 DICIEMBRE	SUB TOTAL	
A	**ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO**		EED				-				-				-				-	-
	Elaboracion de Expediente técnico - Personal	2.6.8.1.31		-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	35,000.00	33,757.33	68,757.33	68,757.33
	Elaboracion de Expediente técnico - Bienes	2.6.8.1.31		-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8,622.67	-	8,622.67	8,622.67
	Elaboracion de Expediente técnico - Servicios	2.6.8.1.31		-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	51,620.00	-	51,620.00	51,620.00
	Elaboracion de Expediente técnico - Encargos Internos	2.6.8.1.31		-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
B	**SUPERVISION DE EXPEDIENTE TECNICO**		EED				-				-				-				-	-
	Elaboracion de Expediente técnico - Personal	2.6.8.1.31		-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,528.87	3,528.87	7,057.74	7,057.74
	Elaboracion de Expediente técnico - Bienes	2.6.8.1.31		-	-	-	0.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	442.26	-	442.26	442.26
	TOTAL PCA			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	99,213.80	37,286.20	136,500.00	136,500.00

Nota: El clasificador de Gastos debera corresponder a cada Proyecto según sea el tipo de Intervencion

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Yerculi Alvarez Cespedes
CIP. N° 172055
RESIDENTE/RESPONSABLE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Ing. Frank Felix Alatrista Soto
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 157851
SUPERVISOR/INSPECTOR

JEFE INMEDIATO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA - 301486

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

SOLICITUD DE CERTIFICACION N° 01 - SGE-2021

EJERCICIO FISCAL 2021

(SOLES)

INFORME Nº 063 – 2021 – VRC- P-SGE-GIyDURA/GM/MDT

RECEPCION		
Fecha		
N° RCP		
FTE.FTO	5	
RUBRO	18	
T.R		

CERTIFICADO N°	

NOMBRE DEL RESPONSABLE : ING. VERCELLI RAMOS CCAPACCA

NUMERO DE TELEFONO: 999109369

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA

PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO

PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA - MOQUEGUA [301486]

			TIPO DE CERTIFICACION	
COD. ACT./PROY. :	2300056	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA		
SEC. FUNC.		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	X	CERTIFICACION
TIPO DE COSTO :	EET	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		AMPLIACION
JUSTIFICACION	PLANILLAS			REBAJA

DETALLE DE LA SOLICITUD

CLASIFICADOR DE GASTO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	MONTO A CERTIFICAR AMPLIAR REBAJAR	SOLO PARA EL CASO DE VARIACION DE MONTOS
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		
	PERSONAL	68,757.33	
	TOTALES	**68,757.33**	0.00

* El llenado del formato es obligatorio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Vercelli Ramos Ccapacca
CIP. N° [illegible]
PROYECTISTA

Residente/Responsable

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Ing. Frank Felix Alatrista Soto
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 157651

Supervisior/Inspector

Jefe Inmediato

PRESUPUESTO (Pag. 1)
RR.HH., CONTABILIDA ó LOGISTICA (Pag. 2)
USUARIO (Pag. 3)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA - 301486
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

SOLICITUD DE CERTIFICACION N° 01 - SGE-2021
EJERCICIO FISCAL 2021

(SOLES)

INFORME Nº 063 – 2021 – VRC- P-SGE-GIyDURA/GM/MDT

RECEPCION		
Fecha		
N° RCP		
FTE.FTO	5	
RUBRO	18	
T.R		

CERTIFICADO N°	

NOMBRE DEL RESPONSABLE : ING. VERCELLI RAMOS CCAPACCA
NUMERO DE TELEFONO: 999109369

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA - MOQUEGUA [301486]

			TIPO DE CERTIFICACION	
COD. ACT./PROY. :	2300056	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA		
SEC. FUNC.		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	X	CERTIFICACION
TIPO DE COSTO :	EET	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		AMPLIACION
JUSTIFICACION:	BIENES Y SERVICIOS			REBAJA

DETALLE DE LA SOLICITUD

CLASIFICADOR DE GASTO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	MONTO A CERTIFICAR AMPLIAR REBAJAR	SOLO PARA EL CASO DE VARIACION DE MONTOS
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		
	BIENES	8,622.67	
	SERVICIOS	51,620.00	
	TOTALES	**60,242.67**	0.00

* El llenado del formato es obligatorio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Vercelli Ramos Ccapacca
CIP. N° [illegible]
PROYECTISTA
Residente/Responsable

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Ing. Frank Felix Alatrista Soto
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 157651
Supervisior/Inspector

Jefe Inmediato

PRESUPUESTO (Pag. 1)
RR.HH., CONTABILIDA ó LOGISTICA (Pag. 2)
USUARIO (Pag. 3)

FORMATO:

CERTIFICACION PRESUPUESTAL

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000693

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA [301486]

MES : **NOVIEMBRE**
FECHA DE DOCUMENTO : **16/11/2021**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM**
JUSTIFICACIÓN : **CERTIFICACION PARA BB/SS - E.E.T. - M 0318**

FECHA APROBACION : **19/11/2021**
ESTADO CERTIFICACION : **APROBADO**
N° DE DOCUMENTO **INF N°2098-21-ELCHG-**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 2300056 6000001 15 033 0069 EXPEDIENTE TECNICO	60,242.67
0318 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	60,242.67
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	60,242.67
6 GASTOS DE CAPITAL	60,242.67
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,242.67
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,242.67
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60,242.67
2.6. 8 1. 3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	60,242.67
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	60,242.67
TOTAL	60,242.67
TOTAL CERTIFICACION	60,242.67
TOTAL NOTA	60,242.67

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA - 301486
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

SOLICITUD DE CERTIFICACION N° 01 - SGE-2021

EJERCICIO FISCAL 2021

(SOLES)

INFORME Nº 063 – 2021 – VRC- P-SGE-GIyDURA/GM/MDT

RECEPCION	
Fecha	19/11/2021
N° RCP	16426
FTE.FTO	5
RUBRO	18
T.R	H

CERTIFICADO N°	693

NOMBRE DEL RESPONSABLE : ING. VERCELLI RAMOS CCAPACCA

NUMERO DE TELEFONO: 999109369

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA

PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO

PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA - MOQUEGUA [301486]

			TIPO DE CERTIFICACION	
COD. ACT./PROY. :	2300056	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA		
SEC. FUNC.	0318	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	X	CERTIFICACION
TIPO DE COSTO :	EET	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		AMPLIACION
JUSTIFICACION:	**BIENES Y SERVICIOS**			REBAJA

DETALLE DE LA SOLICITUD

CLASIFICADOR DE GASTO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	MONTO A CERTIFICAR AMPLIAR REBAJAR	SOLO PARA EL CASO DE VARIACION DE MONTOS
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		
	BIENES	8,622.67	
	SERVICIOS	51,620.00	
	TOTALES	**60,242.67**	0.00

* El llenado del formato es obligatorio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Residente/Responsable

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Ingº Frank Felix Alatrista Soto
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 157851
Supervisior/Inspector

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. EDI R. OCHARAN JIMENEZ
SUB GERENTE DE ESTUDIOS
Jefe Inmediato

PRESUPUESTO (Pag. 1)
RR.HH., CONTABILIDA ó LOGISTICA (Pag. 2)
USUARIO (Pag. 3)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000000692

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA
PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA [301486]

MES : **NOVIEMBRE**
FECHA DE DOCUMENTO : **16/11/2021**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM**
JUSTIFICACIÓN : **CERTIFICACION PARA PLLAS - E.T.T. - M 0318**

FECHA APROBACION : **19/11/2021**
ESTADO CERTIFICACION : **APROBADO**
N° DE DOCUMENTO **INF N° 2098-21-ELCHG**

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
0138 2300056 6000001 15 033 0069 EXPEDIENTE TECNICO	68,757.33
0318 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	68,757.33
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	68,757.33
6 GASTOS DE CAPITAL	68,757.33
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68,757.33
2.6. 8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68,757.33
2.6. 8 1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	68,757.33
2.6. 8 1. 3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	68,757.33
2.6. 8 1. 3 1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	68,757.33
TOTAL	68,757.33
TOTAL CERTIFICACION	68,757.33
TOTAL NOTA	68,757.33

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
MOQUEGUA - 301486
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO AREA DE PROGRAMACION PRESUPUESTAL

PAGINA

SOLICITUD DE CERTIFICACION N° 01 - SGE-2021

EJERCICIO FISCAL 2021

(SOLES)

INFORME Nº 063 – 2021 – VRC- P-SGE-GIyDURA/GM/MDT

NOMBRE DEL RESPONSABLE :	ING. VERCELLI RAMOS CCAPACCA
NUMERO DE TELEFONO:	999109369

RECEPCION	
Fecha	19/11/2021
N° RCP	16425
FTE.FTO	5
RUBRO	18
T.R	H

CERTIFICADO N°	692

DEPARTAMENTO : 18 MOQUEGUA

PROVINCIA : 01 MARISCAL NIETO

PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA - MOQUEGUA [301486]

			TIPO DE CERTIFICACION	
COD. ACT./PROY. :	2300056	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA		
SEC. FUNC.	0318	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL ACCESO VIAL A LOS SECTORES DE LA PASCANA Y CHACANE, DISTRITO DE TORATA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA	X	CERTIFICACION
TIPO DE COSTO :	EET	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		AMPLIACION
JUSTIFICACION	PLANILLAS			REBAJA

DETALLE DE LA SOLICITUD

CLASIFICADOR DE GASTO	NOMBRE DEL CLASIFICADOR	MONTO A CERTIFICAR AMPLIAR REBAJAR	SOLO PARA EL CASO DE VARIACION DE MONTOS
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS		
	PERSONAL	68,757.33	
	TOTALES	**68,757.33**	0.00

* El llenado del formato es obligatorio

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Vercelli Ramos Ccapacca
CIP N° 167851
Residente/Responsable

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA
Ing. Frank Felix Alatrista Soto
INSPECTOR DE OBRA
CIP. 167851
Supervisor/Inspector

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. EDI R. OCHARAN JIMENEZ
SUB GERENTE DE ESTUDIOS
Jefe Inmediato

PRESUPUESTO **(Pag. 1)**
RR.HH., CONTABILIDA ó LOGISTICA **(Pag. 2)**
USUARIO **(Pag. 3)**

FORMATO:

ACTA DE CONCILIACION DE SALDOS AL 2021

Anexo Nº 01

ACTA DE CONCILIACION DE SALDOS AL 2021

PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA — Torata, Martes 11 de Enero del 2022

COD. SEC FUNC	0330	"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-578 TRAMO: EMP. PE-36A – SABAYA – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	MES	ENERO	Nº	1

Nº Celular o RPM R/E: 999304130 email: Act./Proy: 2516233 SNIP:

Nº Celular o RPM I/O:

AVANCE FISICO DE LA OBRAS		VALORIZADO	FISICO	%
COMPONENTE I :	INFRAEST.			
COMPONENTE II :	IMPLEMENT.			
COMPONENTE III :	CAPACITA.			
GLOBAL	GLOBAL			

ESTADO DE PROYECTO Nro: ()

1.- Sin Expediente | 2.- En Elaboracion | 3.- Con Expediente | 4.- Con Buena Pro | 5.- Ejecucion Fisica | 6.- Suspendido | 7.- Arbitraje | 8.- En Liquidación | 9.- Concluido

DATOS DEL RESIDENTE Y/O ENCARGADO R/E

APELLIDOS Y NOMBRES: SARAVIA TEJADA, HANS HENRY
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: PROYECTISTA

DATOS DEL INSPECTOR DE OBRA I/O

QUINTANILLA QUINTANILLA, GELNIO CARLOS
INGENIERO METALURGICO
INSPECTOR DE OBRA

HORA DE INICIO: 10:00 HORA DE TERMINO: 10:30

MATERIA DE LA CONCILIACION √ ≠

TEM	DESCRIPCION	INFORMACION DE CP TIPO	Nº	DESCRIPCION	MONTO	INFORMACION DE R/E TIPO	Nº	DESCRIPCION	MONTO	DIFERENCIAS TIPO	Nº	DESCRIP	MONTO	C. FINAL CP	C. FINAL R/E
1	CONSOLIDADO DE LAS APROBACIONES INICIALES	RA	332-2021	ELAB EXP	113,190.45			ELAB EXP	113,190.45			ELAB EXP	0.00		
				EVAL EST	8,475.42			EVAL EST	8,475.42			EVAL EST	0.00		
				CD	0.00			CD	0.00			CD	0.00		
				DT	0.00			DT	0.00			DT	0.00		
				ADM	0.00			ADM	0.00			ADM	0.00		
				SEGURIDAD	0.00										
				SUPERV LIQ	0.00			SUPERV LIQ	0.00			SUP y LIQ	0.00		
				LIQUIDACION	0.00			LIQUIDACION	0.00			LIQUIDACION	0.00		
	TOTAL				121,665.87				121,665.87						
2	CONSOLIDADO DE LAS APROBACIONES ADICIONALES			ELAB EXP	0.00			ELAB EXP	0.00			ELAB EXP	0.00		
				EVAL EST	0.00			EVAL EST	0.00			EVAL EST	0.00		
				CD	0.00			CD	0.00			CD	0.00		
				DTR	0.00			DTR	0.00			DTR	0.00		
				DTG	0.00			DTG	0.00			DTG	0.00		
				ADM	0.00			ADM	0.00			ADM	0.00		
				SUPERV	0.00			SUPERV LIQ	0.00			SUP	0.00		
				LIQUIDACION	0.00			LIQUIDACION	0.00			LIQUID	0.00		
				SEGURIDAD	0.00			SEGURIDAD	0.00			SEGUR	0.00		
	TOTAL				0.00				0.00						
3	DE LA EJECUCION			TOTAL	86,655.83			TOTAL	86,655.83			TOTAL			
				ELAB EXP	86,655.83			ELAB EXP	86,655.83			ELAB EXP	0.00		
				EVAL EST	0.00			EVAL EST	0.00			EVAL EST	0.00		
				CD	0.00			CD	0.00			CD	0.00		
				DTR	0.00			DTR	0.00			DTR	0.00		
				DTG	0.00			DTG	0.00			DTG	0.00		
				ADM	0.00			ADM	0.00			ADM	0.00		
				SUPERV	0.00			SUPERV	0.00			SUPERV	0.00		
				LIQ	0.00			LIQ	0.00			LIQ	0.00		
				SEGURIDAD	0.00			SEGURIDAD	0.00			SEGURIDAD	0.00		
4	DE LOS SALDOS			TOTAL	35,010.04			TOTAL	35,010.04			TOTAL			
				ELAB EXP	26,534.62			ELAB EXP	26,534.62			ELAB EXP	0.00		
				EVAL EST	8,475.42			EVAL EST	8,475.42			EVAL EST	0.00		
				CD	0.00			CD	0.00			CD	0.00		
				DTR	0.00			DTR	0.00			DTR	0.00		
				DTG	0.00			DTG	0.00			DTG	0.00		
				ADM	0.00			ADM	0.00			ADM	0.00		
				SUPERV	0.00			SUPERV	0.00			SUPERV	0.00		
				LIQ	0.00			LIQ	0.00			LIQ	0.00		
				SEGURIDAD	0.00			SEGURIDAD	0.00			SEGURIDAD	0.00		

¿SE LLEGO A CONCILIAR? SI [X] NO []

Municipalidad Distrital de Torata

VISTO PRESUPUESTO

Hans Henry Saravia Tejada
ING. CIVIL REG. C.I.P. Nº 129879
PROYECTISTA
FIRMA DEL RESIDENTE Y/O ENCARGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla
GERENTE DE SUPERVISION DE ESTUDIOS
FIRMA DEL INSPECTOR

Nota: Datos deberan ser llenados por los responsables

Anexo N° 02

DETALLE DE LA APROBACION INICIAL

COD. SEC FUNC	0330	"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-578 TRAMO: EMP. PE-36A(- SABAYA – PTA. CARRETERA- DISTRITO DE TORATA PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	MES	ENERO	N°	2

APROBACIONES INICIALES

ITEM	DESCRIPCION	INFORMACION DE C.P.				INFORMACION DE R/E				DIFERENCIAS				C. FINAL	
		TIPO	N°	DESCRIPCION	MONTO	TIPO	N°	DESCRIPCION	MONTO	TIPO	N°	DESCRIP.	MONTO	CP	RE
				ELAB EXP	113,190.45			ELAB EXP	113,190.45			ELAB EXP	0.00		
				EVAL EST	8,475.42			EVAL EST	8,475.42			EVAL EST	0.00		
				CD	0.00			CD	0.00			CD	0.00		
				DTR	0.00			DT	0.00			DT	0.00		
		R.A	332-2021	ADM	0.00			ADM	0.00			ADM	0.00		
				SUPERV	0.00			SUPERV	0.00			SUPERV	0.00		
				SEGURIDAD	0.00										
				LIQUIDACION	0.00			LIQUIDACION	0.00			LIQUIDACI	0.00		
				TOTAL	**121,666.87**			TOTAL	**121,666.87**			TOTAL	**0.00**		
				ELAB EXP				ELAB EXP				ELAB EXP	0		
				EVAL EST				EVAL EST				EVAL EST	0		
				CD				CD				CD	0		
				DT				DT				DT	0		
				ADM				ADM				ADM	0		
				SUPERV LIQ				SUPERV LIQ				SUP y LIQ	0		
				CAPACIT				CAPACIT				CAPACIT	0		
1	DE LA APROBACION INICIAL			TOTAL				TOTAL				TOTAL	0		
				ELAB EXP				ELAB EXP				ELAB EXP	0		
				EVAL EST				EVAL EST				EVAL EST	0		
				CD				CD				CD	0		
				DT				DT				DT	0		
				ADM				ADM				ADM	0		
				SUPERV LIQ				SUPERV LIQ				SUP y LIQ	0		
				CAPACIT				CAPACIT				CAPACIT	0		
				TOTAL				TOTAL				TOTAL	0		
				ELAB EXP				ELAB EXP				ELAB EXP	0		
				EVAL EST				EVAL EST				EVAL EST	0		
				CD				CD				CD	0		
				DT				DT				DT	0		
				ADM				ADM				ADM	0		
				SUPERV LIQ				SUPERV LIQ				SUP y LIQ	0		
				CAPACIT				CAPACIT				CAPACIT	0		
				TOTAL				TOTAL				TOTAL	0		
	TOTAL GENERAL				**121,666.87**				**121,666.87**						

Torata, Martes 11 de Enero del 2022

VISTO PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de Torata
Hans Henry Saravia Tejada
ING. Civil MDT CIP. N° 129879
PROYECTISTA

FIRMA DEL RESIDENTE Y/O ENCARGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Gelnio Quintanilla Quintanilla
GERENTE DE SUPERVISION DE ESTUDIOS Y OBRAS MDT

FIRMA DEL INSPECTOR

Anexo N° 03

DETALLE DE LA APROBACION DE ADICIONALES

COD. SEC FUNC	0330	"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-578 TRAMO: EMP. PE-36A - SABAYA – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".	MES	ENERO	N°	3

APROBACION DE ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCION	INFORMACION DE C/P				INFORMACION DE R/E				DIFERENCIAS				C. FINAL	
		TIPO	N°	DESCRIPCION	MONTO	TIPO	N°	DESCRIPCION	MONTO	TIPO	N°	DESCRIP	MONTO	C/P	R/E
				ELAB EXP	0.00			ELAB EXP	0.00			ELAB EXP			
				EVAL EST	0.00			EVAL EST	0.00			EVAL EST			
				CD	0.00			CD	0.00			CD			
				DTR	0.00			DT	0.00			DT			
				DTG	0.00			DTG	0.00						
1	ADICIONAL 1			ADM	0.00			ADM	0.00			ADM			
				SUPERV	0.00			SUPERV LIQ	0.00			SUP y LIQ			
				LIQUIDACION	0.00			LIQUIDACION	0.00						
				SEGURIDAD	0.00			SEGURIDAD	0.00			CAPACIT			
				TOTAL	**0.00**			TOTAL	**0.00**			TOTAL			
				ELAB EXP	0.00			ELAB EXP	0.00			ELAB EXP			
				EVAL EST	0.00			EVAL EST	0.00			EVAL EST			
				CD	0.00			CD	0.00			CD			
				DTR	0.00			DT	0.00			DT			
				DTG	0.00			DTG	0.00						
2	ADICIONAL 2			ADM	0.00			ADM	0.00			ADM			
				SUPERV	0.00			SUPERV	0.00						
				LIQUIDACION	0.00			LIQUIDACION	0.00			SUP y LIQ			
				SEGURIDAD	0.00			SEGURIDAD	0.00			CAPACIT			
				TOTAL	**0.00**			TOTAL	**0.00**			TOTAL			
				ELAB EXP				ELAB EXP				ELAB EXP			
				EVAL EST				EVAL EST				EVAL EST			
				CD				CD				CD			
				DT				DT				DT			
3	ADICIONAL 3			ADM				ADM				ADM			
				SUPERV LIQ				SUPERV LIQ				SUP y LIQ			
				CAPACIT				CAPACIT				CAPACIT			
				TOTAL	**0.00**			TOTAL	**0.00**			TOTAL			
				ELAB EXP				ELAB EXP				ELAB EXP			
				EVAL EST				EVAL EST				EVAL EST			
				CD				CD				CD			
				DT				DT				DT			
4	ADICIONAL 4			ADM				ADM				ADM			
				SUPERV LIQ				SUPERV LIQ				SUP y LIQ			
				CAPACIT				CAPACIT				CAPACIT			
				TOTAL				TOTAL				TOTAL			
				ELAB EXP				ELAB EXP				ELAB EXP			
				EVAL EST				EVAL EST				EVAL EST			
				CD				CD				CD			
				DT				DT				DT			
5	ADICIONAL 5			ADM				ADM				ADM			
				SUPERV LIQ				SUPERV LIQ				SUP y LIQ			
				CAPACIT				CAPACIT				CAPACIT			
				TOTAL				TOTAL				TOTAL			
				ELAB EXP				ELAB EXP				ELAB EXP			
				EVAL EST				EVAL EST				EVAL EST			
				CD				CD				CD			
				DT				DT				DT			
6	ADICIONAL 6			ADM				ADM				ADM			
				SUPERV LIQ				SUPERV LIQ				SUP y LIQ			
				CAPACIT				CAPACIT				CAPACIT			
				TOTAL				TOTAL				TOTAL			
	TOTAL GENERAL				0.00				0.00						

7. Arbitraje

VISTO PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de Torata
Hans Henry Saravia Tejada
ING. CIVIL MDT CIP. N° 129879
PROYECTISTA

FIRMA DEL RESIDENTE Y/O ENCARGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Celnio C[illegible]manilla Quintanilla
GERENTE DE SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS MDT

FIRMA DEL INSPECTOR

Anexo Nº 04

DETALLE DE LA EJECUCION POR PERIODO

SEC. FUNC.	0330	"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-578 TRAMO: EMP. PE-36A – SABAYA – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	MES	ENERO	Nº	4

GASTOS POR PERIODOS DE EJECUCION

ITEM	PERIODO	INFORMACION PTO		INFORMACION DE R/E		DIFERENCIAS		C. FINAL	
		DESCRIPCION	MONTO	DESCRIPCION	MONTO	DESCRIP	MONTO	CP	R/E
1	2021	ELAB EXP	86,655.83	ELAB EXP	86,655.83	ELAB EXP	0.00		
		EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00		
		CD	0.00	CD	0.00	CD	0.00		
		DTR	0.00	DTR	0.00	DTR	0.00		
		DTG	0.00	DTG	0.00	DTG	0.00		
		ADM	0.00	ADM	0.00	ADM	0.00		
		SUPERV	0.00	SUPERV	0.00	SUPERV	0.00		
		TOTAL	86,655.83	TOTAL	86,655.83	TOTAL	0.00		
2		ELAB EXP	0.00	ELAB EXP	0.00	ELAB EXP	0.00		
		EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00		
		CD	0.00	CD	0.00	CD	0.00		
		DTR	0.00	DTR	0.00	DTR	0.00		
		DTG	0.00	DTG	0.00	DTG	0.00		
		ADM	0.00	ADM	0.00	ADM	0.00		
		SUPERV	0.00	SUPERV	0.00	SUPERV	0.00		
		SEGURIDAD	0.00	SEGURIDAD	0.00	SEGURIDA	0.00		
		TOTAL	0.00	TOTAL	0.00	TOTAL			
3		ELAB EXP	0.00	ELAB EXP	0.00	ELAB EXP	0.00		
		EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00		
		CD	0.00	CD	0.00	CD	0.00		
		DTR	0.00	DTR	0.00	DTR	0.00		
		DTG	0.00	DTG	0.00	DTG	0.00		
		ADM	0.00	ADM	0.00	ADM	0.00		
		SUPERV	0.00	SUPERV	0.00	SUPERV	0.00		
		LIQUIDACION	0.00	LIQUIDACION	0.00	LIQUIDACI	0.00		
		SEGURIDAD	0.00	SEGURIDAD	0.00	SEGURIDA	0.00		
		TOTAL	0.00	TOTAL	0.00	TOTAL	0.00		
4		ELAB EXP	0.00	ELAB EXP	0.00	ELAB EXP	0.00		
		EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00		
		CD	0.00	CD	0.00	CD	0.00		
		DTR	0.00	DT	0.00	DT	0.00		
		DTG	0.00	DTG	0.00		0.00		
		ADM	0.00	ADM	0.00	ADM	0.00		
		SUPERV	0.00	SUPERV	0.00	SUP y LIQ	0.00		
		LIQUIDACION	0.00	LIQUIDACION	0.00		0.00		
		SEGURIDAD	0.00	SEGURIDAD	0.00	CAPACIT	0.00		
		TOTAL	0.00	TOTAL	0.00	TOTAL	0.00		
5		ELAB EXP	0.00	ELAB EXP	0.00	ELAB EXP	0.00		
		EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00	EVAL EST	0.00		
		CD	0.00	CD	0.00	CD	0.00		
		DTR	0.00	DTR	0.00	DTR	0.00		
		DTG	0.00	DTG	0.00	DTG	0.00		
		ADM	0.00	ADM	0.00	ADM	0.00		
		SUPERV	0.00	SUPERV	0.00	SUPERV	0.00		
		LIQ	0.00	LIQ	0.00	LIQ	0.00		
		SEGURIDAD	0.00	SEGURIDAD	0.00	SEGURIDA	0.00		
		TOTAL	0.00	TOTAL	0.00	TOTAL	0.00		
			86,655.83		86,655.83		0.00		

Municipalidad Distrital de Torata

Hans Henry Saravia Tejada
ING. CIVIL MDT CIP. Nº 129879
PROYECTISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA

Ing. Gelnio C. Quintanilla Quintanilla
GERENTE DE SUPERVISION DE ESTUDIOS Y OBRAS MDT

VISTO PRESUPUESTO

FIRMA DEL RESIDENTE Y/O ENCARGADO

FIRMA DEL INSPECTOR

Anexo Nº 05

OBSERVACIONES

COD. SEC FUNC	0330	"MEJORAMIENTO DE LA VIA VECINAL MO-578 TRAMO EMP. PE-36A – SADAYA – PTA. CARRETERA, DISTRITO DE TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"	MES	ENERO	Nº	5

RESUMEN DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO

COMENTARIO DEL INSPECTOR	COMENTARIO DEL RESIDENTE

OBSERVACIONES REALIZADAS POR:

INSPECTOR	RESIDENTE

VISTO PRESUPUESTO

Municipalidad Distrital de Torata
Hans Henry Saravia Tejada
ING. CIVIL MOT CIP. Nº 129879
PROYECTISTA

FIRMA DEL RESIDENTE Y/O ENCARGADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Ing. Gelnio C. Quintanilla Quintanilla
GERENTE DE SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y OBRAS MOT

FIRMA DEL INSPECTOR

FORMATO:
ORDEN DE SERVICIO PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BASICOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
CALLE TORATA Nº 053
20171880115
053-476079
www.munitorata.gob.pe

COMPROMISO ANUAL:	715 - 12		
REGISTRO SIAF:	9546		
REGISTRO RAP:	8780		
FASES	**FECHA**		**FIRMA**
COMPROMISO	17	12 21	
DEVENGADO			
CONTABILIZADO			

00004047	17/12/2021
NÚMERO	FECHA

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Señores : **OVIEDO LINARES CARLOS ALBERTO** **RUC:** 10413710982
Dirección : CAL.JORGE CHAVEZ 214 - MIRAFLORES - AREQUIPA - AREQUIPA
Factura a nombre de : MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA
Referencia : INFORME N° 021 -2021-JASM-P-SGE-GIYDURA/GM/MDT. 5.18.H - CANON MINERO - 5.18.H

SERVICIOS							VALOR	
Código	**Cant.**	**U/M**	**DESCRIPCIÓN**	**N° REQ**	**Cta.**	**Esp.Gto.**	**P.U.**	**Total**
S210200010011	1.0000	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EL PROYECTO A NIVEL DE EXPEDIENTE TECNICO DENOMINADO "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VÍAS LOCALES DEL SECTOR ALTO COSCORE EN EL CENTRO POBLADO COSCORE, DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA"	002612-21	1505020204-21030201	268131	3,000.000000	3,000.00

COSTO INDIRECTO - ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO

Unidad Organica: SUB GERENCIA DE ESTUDIOS 3,000.00

META PRESUPUESTAL: **0327** ==> 0000720 - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR ALTO COSCORE EN EL CENTRO POBLADO COSCORE, DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA..
ACT. Y PROY.: 2533624 - CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL SECTOR ALTO COSCORE EN EL CENTRO POBLADO COSCORE, DISTRITO TORATA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA..

Son: TRES MIL CON 00/100 SOLES **3,000.00**

Obs.- REQ.ING. JUANA ADOLFO SACAQUI MADARIAGA 268131 3,000.00
PROYECTISTA

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO: 10 DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

Carlos Alberto Oviedo Linares
ARQUITECTO
CAP. 13298
17 - 12 - 2021

ORDENACIÓN DEL SERVICIO	CONTROL PRESUPUESTAL	CONFORMIDAD DE SERVICIO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA Mg. Mirtha M. Paredes Fernández SUB GERENTE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL JEFE DE ADQUISICIONES	MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA AFECTACIÓN PRESUPUESTAL S.G.P.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL TORATA Ing. Juan Adolfo Sacaqui Madariaga CIP. N° 81033 PROYECTISTA Solicitante 18 / 12 / 202 Día Mes Año

Nota: Esta es Nula sin la firma del jefe de Abastecimiento y jefe de adquisiciones
Cada Orden de Servicio se debe facturar por separado en original y tres(3) copias y remitirlas a Unidad Contabilidad, nos reservamos el derecho de devolver la compra que no esta de acuerdo con nuestras especificaciones.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UNAM

Formulario de autorización para la publicación electrónica en la página web del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Moquegua, de conformidad con la Ley N° 30035 Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y Resolución de Comisión Organizadora N° 041-2022-UNAM que aprueba el Reglamento que regula el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

1. DATOS DEL AUTOR

Nombres y Apellidos	: Camila Esther Condori Cahuana
DNI/Carnet de Extranjería/Pasaporte N°	: 72784229
Correo electrónico	: kmila.condori@gmail.com
Teléfono/Celular	: 921403017

2. GRADO, TITULO O ESPECIALIZACIÓN (Marque con una X)

Bachiller	Título Profesional	Magister	Doctor	Segunda Especialidad
	X			

3. TIPO DE PUBLICACIÓN (Marque con una X)

a) Articulo ()
b) Tesis de pregrado ()
c) Tesis de Maestría ()
d) Tesis de Doctorado ()
e) Monografía (X)
f) Reporte de caso científico o hallazgos ()
g) Libro ()
h) Parte de un libro ()
i) Revisión ()
j) Conferencia ()
k) Presentación ()
l) Artículo preliminar ()
m) Articulo antes de ser publicado ()
n) Artículo de prensa ()
o) Documentos internos ()
p) Imagen ()
q) Documentos técnicos ()
r) Ponencias presentadas en eventos científicos (Jornada, Congreso, Simposio Conferencias, etc.) ()
s) Informes de suficiencia profesional ()
t) Patentes producidas por académicos/as ()

4. TIPO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN (Marque con una X)

a) Tesis ()
b) Trabajo de Investigación ()
c) Trabajo de suficiencia profesional ()
d) Trabajo académico (X)

5. DATOS DE LA PUBLICACION

a) Título: ANÁLISIS DEL REGISTRO DEL SEGUIMIENTO DE INVERSIONES PÚBLICAS EN LA SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TORATA.

b) Campo del conocimiento OCDE (Indicar el código de clasificación OCDE de la obra: https://catalogos.concytec.gob.pe/vocabulario/ocde_ford.html): 5.06.02
c) Fecha de publicación: 2022

6. DATOS DEL ASESOR:

a) Nombres y Apellidos : OSCAR IVAN MAMANI MAMANI
b) DNI/Pasaporte/Cédula : 71978390
c) ORCID : 0000-0003-1907-5865

FIRMA :

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 72784229
NOMBRES Y APELLIDOS : CAMILA ESTHER CONDORI CAHUANA

LICENCIAS

Licencia Estándar

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional Digital de la UNAM.

Con la autorización de depósito da mi trabajo de investigación, otorgo a la Universidad Nacional de Moquegua, una Licencia No Exclusiva para reproducir. distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi trabajo de investigación (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios provistos por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Institucional Digital de la UNAM, Colección de Tesis, entre otros, en el Perú y en el extranjero, por el tiempo y veces que considere necesarias, y libre de remuneraciones.

En virtud de dicha Licencia, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, podrá reproducir mi trabajo de investigación en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con los propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que el trabajo de investigación es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, o coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicho trabajo de investigación no infringe derechos de autor de terceras personas.

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA consignara el nombre del/los autor/es del trabajo de investigación, y no le hará ninguna modificación más de la permitida en la presente licencia.

Autorizo el depósito (marque con una X).

(X) **SI autorizo que se deposite inmediatamente.**

FIRMA :



DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 72784229
NOMBRES Y APELLIDOS : CAMILA ESTHER CONDORI CAHUANA
FECHA : 2022